

Urbar Ingenieros, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2010 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente



Deloitte S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España
Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de:
Urbar Ingenieros, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Urbar Ingenieros, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Urbar Ingenieros, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión del ejercicio 2010 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C Nº S0692

Jesús M^a. García Callejo
16 de mayo de 2011



Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2011 N° 011112677
IMPORTE COLEGIAL 90,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre

URBAR INGENIEROS, S.A.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010:

- Balance al 31 de diciembre de 2010
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2010
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2010
- Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio 2010
- Memoria del ejercicio 2010

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Anexo I. Detalle de Fondos Propios de participaciones en empresas del grupo

Anexo II. Informe Anual de Gobierno Corporativo

URBAR INGENIEROS, S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010

URBAR INGENIEROS, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	2010	2009
ACTIVO NO CORRIENTE		8.903.104	9.248.933
Inmovilizado intangible			
Patentes	(Nota 5)	419.830	552.676
Aplicaciones informáticas		251.720	338.149
Otro inmovilizado inmaterial		166.445	214.527
		1.665	-
Inmovilizado material			
Terrenos y construcciones	(Nota 6)	1.148.122	1.248.577
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		530.242	568.409
		617.880	680.168
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
Instrumentos de patrimonio	(Anexo I)	5.532.232	6.450.133
Créditos a empresas asociadas	(Nota 8.1.1)	-	2.560.395
			3.889.738
Inversiones financieras a largo plazo			
Instrumentos de patrimonio a largo plazo	(Nota 8.1.1)	37.872	36.930
Otros activos financieros		24.401	24.401
		13.471	12.529
Activos por impuesto diferido	(Nota 11)	1.765.048	960.617
Otros activos no corrientes			
ACTIVO CORRIENTE		9.690.177	12.582.249
Existencias			
Materias primas y otros aprovisionamientos	(Nota 9)	4.655.736	5.621.992
Productos en curso y semiterminados		2.064.111	2.229.193
Productos terminados		85.466	86.394
Anticipos a proveedores	(Nota 8.1.1)	1.766.533	1.980.779
		739.626	1.325.626
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	(Nota 8.1.1)	4.645.666	6.630.363
Clientes empresas del grupo y asociadas	(Nota 8.1.1 y 16)	3.046.005	5.231.386
Deudores varios	(Nota 8.1.1)	1.451.234	1.025.997
Personal		131.406	355.981
Activos por impuesto corriente	(Nota 11)	2.118	2.118
Otros créditos con las Administraciones Públicas	(Nota 11)	14.903	14.881
		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
Créditos a empresas	(Nota 8.1.1 y 16)	262.400	87.459
		262.400	87.459
Inversiones financieras a corto plazo			
Valores representativos de deuda	(Nota 8.1)	96.701	131.701
		96.701	131.701
Periodificaciones a corto plazo			
		13.609	44.627
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
Tesorería	(Nota 8.1)	16.065	66.107
		16.065	66.107
TOTAL ACTIVO		18.593.281	21.831.182

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2010

URBAR INGENIEROS, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresado en euros)

	NOTAS a la Memoria	2.010	2.009
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO		5.031.344	6.751.016
Fondos propios	(Nota 8.6)	5.013.034	6.907.949
Capital	(Nota 8.6.1)	1.916.420	1.916.420
Capital escriturado		1.916.420	1.916.420
Reservas	(Nota 8.6.2)	6.472.540	6.384.624
Legal y estatutarias		372.883	364.091
Otras reservas		6.099.657	6.020.533
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(Notas 8.6.3)	(321.986)	(643.025)
Resultados de ejercicios anteriores		(837.987)	(837.987)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(837.987)	(837.987)
Resultado del ejercicio		(2.215.953)	87.917
Ajustes por cambios de valor		18.310	(156.933)
Operaciones de cobertura		(56.042)	(167.286)
Otros		74.352	10.353
PASIVO NO CORRIENTE		2.908.591	3.788.448
Provisiones a largo plazo	(Nota 12)	-	1.074.476
Otras provisiones		-	1.074.476
Deudas a largo plazo		2.884.503	2.695.836
Deudas con entidades de crédito	(Nota 8.2.1)	2.805.724	2.448.014
Derivados	(Notas 8.2.1 y 8.3)	77.835	232.341
Otros pasivos financieros	(Nota 8.2.1)	944	15.481
Pasivos por impuesto diferido	(Nota 11)	24.088	18.136
PASIVO CORRIENTE		10.653.346	11.291.718
Provisiones a corto plazo	(Nota 12)	-	-
Deudas a corto plazo		6.389.284	7.616.240
Deudas con entidades de crédito	(Nota 8.2.1)	6.340.691	7.518.219
Otros pasivos financieros	(Nota 8.2.1)	48.593	98.021
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(Nota 8.2.1 y 16)	1.335.580	816.608
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.928.482	2.758.870
Proveedores	(Nota 8.2.1)	2.029.344	1.905.297
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	(Nota 8.2.1 y 16)	18.841	48.427
Acreedores varios	(Nota 8.2.1)	2.892	2.892
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	(Nota 8.2.1)	43.302	6.572
Pasivo por impuesto corriente	(Nota 11)	-	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	(Nota 11)	709.822	620.352
Anticipos de clientes	(Nota 8.2.1)	124.281	175.330
Periodificaciones a corto plazo		-	100.000
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		18.593.281	21.831.182

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2010

URBAR INGENIEROS, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010
(Expresado en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		9.546.301	8.825.670
Ventas		7.705.740	6.214.665
Prestación de servicios		1.840.561	2.611.005
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(215.174)	(113.148)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		6.115	5.300
Aprovisionamientos		Nota 13.a	(4.124.605)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(2.336.715)	(3.339.266)
Trabajos realizados por otras empresas		(1.787.890)	(1.880.134)
Otros ingresos de explotación			
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		14.866	1.360
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		14.866	1.360
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados		(2.984.899)	(2.989.596)
Cargas sociales		(2.299.869)	(2.528.681)
Provisiones	Nota 13.b	(685.030)	(688.536)
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores		(1.921.631)	(1.308.456)
Tributos	Nota 13.c	(1.602.458)	(1.230.814)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(25.065)	(22.642)
Amortización del inmovilizado		(818.234)	(55.000)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(466.792)	(418.776)
Resultados por enajenaciones y otros		(60.273)	(46.604)
Gastos e ingresos excepcionales		(60.273)	(46.604)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-	1.100
		(730.218)	617.584
Ingresos financieros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros	Nota 13.d	1.165	5.719
- En terceros		1.165	5.719
Gastos financieros			
Por deudas con terceros	Nota 13.d	(824.527)	(552.183)
Diferencias de cambio		(824.527)	(552.183)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 13.d	(177)	755
Deterioros y pérdidas	Nota 13.d	(1.528.878)	-
		(1.528.878)	-
RESULTADO FINANCIERO			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(2.352.417)	(545.709)
Impuestos sobre beneficios		(3.082.635)	71.875
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	Nota 11	866.682	16.042
		(2.215.953)	87.917
RESULTADO DEL EJERCICIO		(2.215.953)	87.917

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010

URBAR INGENIEROS, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2010
A) INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Expresado en euros)

	2010	2009
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(2.215.953)	87.917
Por valoración de instrumentos financieros		
Otros ingresos	63.999	2.570
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Por coberturas de flujos de efectivo	154.506	(5.034)
Efecto impositivo	(43.262)	1.409
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	175.243	(1.055)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(2.040.710)	86.862

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2010



URBAR INGENIEROS, S.A.ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Expresado en euros)

	Saldo inicial del ejercicio anterior	Operaciones con socios o propietarios	Otras variaciones del patrimonio neto	Distribución de resultados del ejercicio anterior	Saldo final del ejercicio
SALDO INICIO DEL AÑO 2009	1.916.420	5.748.486	(514.050)	(837.987)	636.138
Total ingresos y gastos reconocidos					7.783
Operaciones con socios o propietarios					87.917
Operaciones con acciones propias		-	(128.975)	-	2.570
Otras variaciones del patrimonio neto		-	(128.975)	-	(3.625)
Distribución de resultados del ejercicio anterior		636.138	-	(636.138)	86.862
	636.138	-	-	(636.138)	(128.975)
SALDO FINAL DEL AÑO 2009	1.916.420	6.384.624	(643.025)	(837.987)	87.917
Total ingresos y gastos reconocidos					10.353
Operaciones con socios o propietarios					(167.286)
Operaciones con acciones propias		-	321.039	-	(2.215.953)
Otras variaciones del patrimonio neto		-	321.039	-	63.999
Distribución de resultados del ejercicio anterior		87.916	-	(87.917)	111.244
Otros		87.917	-	(87.917)	(2.040.710)
	(1)	-	-	-	321.039
		-	-	-	(128.975)
SALDO FINAL DEL AÑO 2010	1.916.420	6.472.540	(321.986)	(837.987)	74.352
					(2.215.953)
					(56.042)
					5.031.344

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2010

URBAR INGENIEROS, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009
(Expresado en euros)

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	532.697	184.749
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(3.082.635)	71.875
Ajustes al resultado:		
- Amortización del inmovilizado	3.697.539	1.048.386
- Variación de provisiones	466.792	418.776
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	818.234	58.903
- Deterioro de instrumentos financieros	60.273	46.604
- Ingresos financieros	1.528.878	-
- Gastos financieros	(1.165)	(5.719)
- Otros ingresos y gastos	824.527	552.183
Cambios en el capital corriente		
- Existencias	639.155	(405.090)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	966.256	84.094
- Otros activos corrientes	1.166.463	2.176.990
- Acreedores y otras cuentas a pagar	31.018	(1.669)
- Otros pasivos corrientes	169.612	(2.436.884)
- Otros activos y pasivos no corrientes	-	(227.621)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.694.194)	-
- Pagos de intereses	(721.362)	(530.422)
- Cobros de dividendos	(722.527)	(552.183)
- Cobros de intereses	-	-
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	1.165	5.719
- Otros cobros (pagos)	-	16.042
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(287.206)	(636.545)
Pagos por inversiones		
- Empresas del grupo y asociadas	(321.264)	(636.545)
- Inmovilizado intangible	(27.500)	(11.133)
- Inmovilizado material	(22.404)	(419.686)
- Otros activos financieros	(271.360)	(115.841)
- Otros activos	-	(24.310)
Cobros por desinversiones		
- Empresas del grupo y asociadas	34.058	-
- Otros activos	-	-
	34.058	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	(295.533)	505.383
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	385.039	(128.975)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	(150.232)	(147.562)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
- Emisión de deudas con entidades de crédito	535.271	18.587
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	(680.571)	634.358
- Emisión de otras deudas	540.000	854.963
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	518.972	5.557
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	(161.254)	1.036
- Devolución y amortización de otras deudas	(1.409.246)	(225.890)
	(169.043)	(1.308)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(50.042)	53.587
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	66.107	12.520
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	16.065	66.107

URBAR INGENIEROS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2010

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD

URBAR INGENIEROS, S.A. (en adelante "la Sociedad"), fue constituida el 30 de junio de 1964. Su domicilio social se encuentra en el Polígono Industrial Asteasu, Zona B, nº 44, Asteasu (Guipúzcoa).

Su actividad principal consiste en el diseño, la fabricación y comercialización de maquinaria vibrante en general, así como de instalaciones donde tienen aplicación dicha maquinaria, y cualquier otra actividad relacionada con el mencionado objeto social.

La Sociedad cotiza en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Madrid.

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y ha formulado cuentas anuales consolidadas bajo normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (normativa NIIF). Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Urbar Ingenieros (en adelante, el Grupo) del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 30 de marzo de 2011. En el ejercicio 2009, el Grupo formuló cuentas anuales consolidadas, con fecha de 30 de marzo de 2010.

Las cuentas anuales consolidadas, en comparación con estas cuentas anuales individuales, reflejan un aumento de los activos, de las reservas, y del importe neto de la cifra de negocios de 7.244.413, 3.311.869 y 8.572.987 euros, respectivamente, y una disminución de las pérdidas del ejercicio de 94.924 euros, si bien, estos efectos incluyen asimismo el impacto de aplicación de la normativa NIIF en las cuentas anuales consolidadas.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen Fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2010.

c) Principios Contables Aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4.3)
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales (véase Nota 4.2)
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 4.5)
- El cálculo de provisiones (véase Nota 4.11)
- La recuperación de los activos por impuesto diferido.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha incurrido en pérdidas, motivadas principalmente por la toma de control de la sociedad Tecmihor, S.L., sociedad que a su vez ha incurrido en pérdidas en el ejercicio, al igual que en ejercicios anteriores (véase Anexo I). Asimismo, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo al 31 de diciembre de 2010 por importe de 963.169 euros. No obstante, los planes de negocio preparados por los Administradores de la Sociedad, que se basan en la cartera contratada en firme para el ejercicio 2011 (véase Nota 18), en el éxito esperado en las ofertas presentadas, en los nuevos planes comerciales y de expansión internacional, y en las medidas de control y gestión de la estructura y el gasto, contemplan la generación de flujos de caja positivos y beneficios en el ejercicio 2011 y siguientes, que permitirán compensar holgadamente las pérdidas incurridas y recuperar la totalidad de los activos por impuestos diferidos registrados al 31 de diciembre de 2010, así como hacer frente a los compromisos existentes a dicha fecha.

e) Comparación de la información

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Sociedad ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

h) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2010 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2009.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación de la pérdida obtenida en el ejercicio 2010, formulada por el Consejo de Administración para ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la que se muestra a continuación, en euros:

2010	
Base de reparto:	
Resultado obtenido en el ejercicio	(2.215.953)
	(2.215.953)
Aplicación a:	
Resultados de ejercicios anteriores	(2.215.953)
	(2.215.953)

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2010, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme a lo indicado en la nota 4.3.

a) Propiedad Industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa. La propiedad industrial considerada de vida útil definida se amortiza de forma lineal en un periodo de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cinco años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme a lo indicado en la nota 4.3.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Construcciones	5,00	20,00
Instalaciones técnicas	33,33	3,00
Maquinaria	20,00	5,00
Ullaje	30,00	3,33
Otras instalaciones	15,00	6,67
Mobiliario	15,00	6,67
Equipos informáticos	25,00	4,00
Elementos de transporte	25,00	4,00

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determina como la diferencia entre el importe neto, en su caso, de los costes de venta obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento, y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

4.3 Pérdidas de valor de activos materiales e intangibles

En cada ejercicio, la Sociedad evalúa la posible existencia de indicios de pérdidas permanentes de valor que obligue a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles, en caso que su valor recuperable sea inferior a su valor contable.

A efectos de este análisis, conocido como "test de deterioro", el importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes estimados necesarios para su venta y el valor en uso. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo. Por valor razonable se entiende el valor al que el activo en cuestión podría ser enajenado en condiciones normales y se determina en base a información del mercado, transacciones exteriores, etc.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce a su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través de la cuenta de resultados.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta el límite del valor original por el que dicho activo estuviera registrado con anterioridad al reconocimiento de dicha pérdida de valor.

No se ha detectado ningún indicio de deterioro de valor de activos tangibles e intangibles durante el ejercicio.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se asumen, sustancialmente, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Todos los arrendamientos de la Sociedad se consideran operativos.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Inicialmente, los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

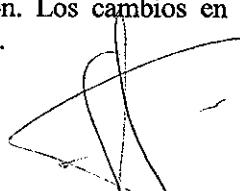
La pérdida por deterioro del valor de deudas y cuentas a cobrar, corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios en dicho valor razonable se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.



Baja de Activos Financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los créditos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles así como cualquier activo cedido diferente del efectivo, o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

4.5.3 Instrumentos de Patrimonio Propio

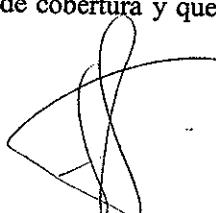
Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.6 Coberturas Contables

Se consideran coberturas contables aquellas que han sido designadas como tales en el momento inicial, de las que se dispone de documentación de la relación de cobertura y que son consideradas altamente eficaces.



Una cobertura se considera altamente eficaz si, al inicio y durante su vida, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que son atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Cobertura de los flujos de efectivo

Corresponde a las coberturas sobre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7 Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, según el método del coste medio ponderado.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Cuando las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias resulta inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8 Transacciones en Moneda Extranjera

Al cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias en moneda distinta del euro se valoran aplicando el tipo de cambio medio de contado, existente en dicha fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, así como las que se generan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surgen.

4.9 Impuestos sobre Beneficios

El Impuesto sobre beneficios se registra en la Cuenta Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que razonablemente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias o directamente en el patrimonio neto, según corresponda. En general, se registran pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporales imponibles.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, considerando un horizonte temporal de 10 años.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.10 Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido en el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder.

4.11 Provisiones y Contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.12 Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental

Los gastos relacionados con la minimización del impacto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se registran conforme a su naturaleza en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos destinados a las citadas actividades, se clasifican en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material y se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil estimada y, en su caso, del importe acumulado por las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

4.13 Pasivos por Retribuciones a Largo Plazo con el Personal

Los costes por servicios pasados surgidos en cualquier tipo de retribución a largo plazo al personal se reconocen inmediatamente como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias por su valor actual.

Con fecha 20 de enero de 2006, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó un Plan de Opciones sobre acciones de dicha Sociedad a favor de uno de los miembros del Consejo de Administración. Dicho Plan consistía en una opción de compra sobre 28.740 acciones de la Sociedad, que podría ejercer el beneficiario en el periodo comprendido entre el 20 de junio y el 30 de junio de 2008, a un precio de ejercicio de 7 euros por acción. Con fecha 26 de abril de 2008, se realizó una novación modificativa tanto sobre el objeto del contrato de dicho Plan, estableciéndose a partir de dicha fecha en 114.960 acciones a un precio de ejercicio de 1,75 euros por acción, como sobre el plazo de ejecución, quedando fijado en el 31 de diciembre de 2009. Al cierre del ejercicio 2009 no se ejercitó la opción sobre acciones, no habiéndose prorrogado el mismo. El efecto de este Plan de Opciones sobre la cuenta de pérdidas y ganancias del 2009 tuvo una repercusión positiva de 227.621 euros (Nota 12).

4.14 Transacciones entre Partes Vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

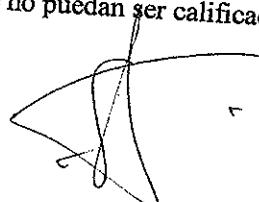
4.15 Estado de Flujos de Efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o Equivalentes: El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.



Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente (en euros):

	01/01/2009	Altas	31/12/2009	Altas	31/12/2010
Coste:					
Propiedad industrial	27.804	354.176	381.980	2.043	384.023
Aplicaciones informáticas	354.782	65.510	420.292	18.696	438.988
Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	1.665	1.665
	382.586	419.686	802.272	22.404	824.676
Amortización Acumulada:					
Propiedad industrial	(27.804)	(16.027)	(43.831)	(88.472)	(132.303)
Aplicaciones informáticas	(147.454)	(58.311)	(205.765)	(66.778)	(272.543)
Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-	-
	(175.258)	(74.338)	(249.596)	(155.250)	(404.846)
Inmovilizado Neto	Intangible,				
		207.328	345.348	552.676	(132.846)
					419.830

Las principales adiciones de los ejercicios 2010 y 2009 se corresponden con la adquisición y desarrollo de aplicaciones informáticas, así como la adquisición del know how de determinados planos que se prevé permitan a la Sociedad ampliar su cartera de productos. Tales planos fueron adquiridos en el ejercicio 2009 a la empresa Tecmihor, S.L., en la que la Sociedad participaba, por entonces, en un 45%. (Ver Anexo I)

Elementos totalmente amortizados y en uso

El coste de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que se encuentran operativos y en uso para el ejercicio 2010, asciende a 137.717 euros (125.324 euros en 2009).

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2010 y 2009, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes (en euros):

	01/01/2009	Altas	Bajas	31/12/2009	Altas	Bajas	31/12/2010
Coste:							
Terrenos y bienes naturales	146.898	-	-	146.898	-	-	146.898
Construcciones	940.170	-	-	940.170	-	-	940.170
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.156.394	110.758	(124.407)	2.142.745	243.914	(190.206)	2.196.453
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	1.174.695	860	-	1.175.555	19.996	-	1.195.551
Equipos informáticos	306.641	4.223	-	310.864	6.550	-	317.414
Elementos de transporte	29.303	-	-	29.303	900	-	30.203
	4.754.101	115.841	(124.407)	4.745.535	271.360	(190.206)	4.826.689
Amortización Acumulada:							
Construcciones	(480.493)	(38.166)	-	(518.659)	(38.166)	-	(556.825)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.434.948)	(233.818)	77.803	(1.590.963)	(227.891)	129.933	(1.688.921)
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(1.026.862)	(48.206)	-	(1.075.068)	(28.788)	-	(1.103.856)
Equipos informáticos	(260.125)	(23.585)	-	(283.710)	(15.922)	-	(299.632)
Elementos de transporte	(27.895)	(663)	-	(28.558)	(775)	-	(29.333)
	(3.230.323)	(344.438)	77.803	(3.496.958)	(311.542)	129.933	(3.678.567)
Inmovilizado Material, Neto	1.523.778	(228.597)	(46.604)	1.248.577	(40.182)	(60.273)	1.148.122

Las altas de inmovilizado del ejercicio 2010 se corresponden con las compras de elementos de inmovilizado para el parque de alquiler.

Elementos totalmente amortizados y en uso

El coste en libros de los activos totalmente amortizados que se encuentran operativos y en uso al cierre del ejercicio 2010, asciende a 2.585.549 euros (2.372.260 euros al cierre del 2009).

Otra información

La práctica de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los Administradores estiman que existe cobertura de seguros suficiente para los riesgos propios de la actividad de la Sociedad.

NOTA 7. ARRENDAMIENTOS

7.1) Arrendamientos operativos (la Sociedad como arrendatario)

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 se corresponden con arrendamientos de oficinas en sus correspondientes delegaciones comerciales, que ha supuesto un gasto de 53.020 euros en 2010 (79.290 euros en 2009). Adicionalmente, la Sociedad tiene formalizados contratos de renting para vehículos, que ha supuesto un gasto en el ejercicio 2010 de 133.779 euros (152.317 euros, en 2009). En consecuencia, y considerando otras partidas menos relevantes de arrendamientos en equipos de oficinas y garajes, el cargo a los resultados de los ejercicios 2010 y 2009 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 198.484 euros y a 239.766 euros, respectivamente.

El importe total de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, se desglosa a continuación (en euros):

	2010	2009
Hasta 1 año	170.907	176.992
Entre uno y cinco años	230.698	273.380
	401.605	450.372

7.2) Arrendamientos operativos (la Sociedad como arrendadora)

El importe de ingresos por arrendamientos operativos de los ejercicios 2010 y 2009 asciende a 1.339.279 euros y a 1.302.282 euros, respectivamente, y se corresponde con la actividad de alquiler de maquinaria. En dicha actividad, no existe un contrato de duración determinada con cada cliente, sino que el arrendamiento se establece desde el momento en que el producto se envía de los almacenes o centros de alquiler de la Sociedad, hasta el día en que se reciba por devolución en los propios almacenes.

NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras:

8.1) Activos Financieros

El detalle de activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que se muestran en el Anexo I, es el siguiente (en euros):

	Instrumentos financieros a largo plazo	
	Carteras	31/12/2010
A categorías		31/12/2009
Préstamos y partidas a cobrar	37.872	3.926.668

El detalle de activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que se muestran en el Anexo I, es el siguiente (en euros):

	31/12/2010			31/12/2009		
	Valores representativos de deuda	Créditos Dérivados otros		Valores representativos de deuda	Créditos Dérivados otros	
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	96.701	16.065		131.701	66.107	
Activos mantenidos para negociar	-	16.065		-	66.107	
	96.701			131.701		
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8.1.1)		4.891.045				
Total	96.701	4.907.110		131.701	6.766.930	

Los activos mantenidos para negociar corresponden a una cartera de títulos de renta fija, tanto pública como privada.

Préstamos y partidas a cobrar a corto y largo plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Saldo al 31/12/2010	Saldo al 31/12/2009		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos por operaciones comerciales				
Clientes empresas del grupo (Nota 16.1)	-	1.451.234	-	1.025.997
Clientes terceros	-	3.046.005	-	5.231.386
Deudores terceros	-	131.406	-	355.981
Total créditos por operaciones comerciales	4.628.645			6.613.364
Créditos por operaciones no comerciales				
Créditos e intereses a empresas del grupo (Nota 16.1)	-	262.400	-	87.459
Créditos e intereses a empresas asociadas (Nota 16.1)	-	24.401	-	3.889.738
Fianzas y depósitos	13.471	-	24.401	-
		12.529		
Total créditos por operaciones no comerciales	37.872	262.400	3.926.668	87.459
TOTAL	37.872	4.891.045	3.926.668	6.700.823

Los saldos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar incluyen deterioros causados por riesgos de insolvencia, según el detalle adjunto (en euros):

Deterioro	Saldo a 01/01/2009	Corrección valorativa por deterioro	Saldo a 31/12/2009	Corrección valorativa por deterioro	Saldo a 31/12/2010
Créditos por operaciones comerciales					
Clientes					
Total	(510.576)	(55.000)	(565.576)	(294.108)	(859.684)

Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas

En el ejercicio 2006, este epígrafe registraba diversos préstamos a la sociedad participada Tecmihor, S.L. (véase Anexo I) por un importe de 2.792.268 euros. Dichos préstamos devengaban un interés anual de mercado y tenían unos vencimientos comprendidos entre 2009 y 2010. Asimismo, incluía dos préstamos participativos concedidos a Tecmihor, S.L. por un importe acumulado de 1.097.466 euros, con objeto de restablecer la situación patrimonial de dicha sociedad participada. La retribución de dichos préstamos se calculaba en base a un porcentaje sobre fondos propios desde el primer ejercicio en que Tecmihor, S.L. presentara resultados positivos.

Por su parte, con fecha de 22 de abril de 2009, se formalizó un nuevo préstamo participativo, procediéndose a la novación de los contratos anteriormente mencionados, por un importe total de 3.889.738 euros, con una duración de diez años y 8 meses, contados desde la fecha del contrato. Se estableció un período de carencia de dos años y ocho meses, remunerándose a un tipo de interés de mercado.

Finalmente, con fecha 18 de noviembre de 2010, Urbar Ingenieros, S.A. ha adquirido la totalidad de la participación de Tecmihor, S.L., pasando del 45% anterior al 100%, y a continuación ha aportado los créditos descritos en los párrafos anteriores en una ampliación del capital de ésta sociedad participada, habiéndose procedido a fusionar ésta sociedad con Metrocompost,S.A. (véase Anexo I)

El vencimiento de los instrumentos financieros de activo al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente (en euros):

Año 2010

	Vencimiento años						Total
	2011	2012	2013	2014	2015	Resto	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	87.459	-	-	-	-	174.941	262.400
Créditos a empresas	87.459	-	-	-	-	174.941	262.400
Inversiones financieras	-	-	-	-	-	37.872	37.872
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	37.872	37.872
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.628.645	-	-	-	-	-	4.628.645
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.046.005	-	-	-	-	-	3.046.005
Clientes, empresas del grupo y asociadas	1.451.234	-	-	-	-	-	1.451.234
Deudores varios	131.406	-	-	-	-	-	131.406
Total	4.716.104	-	-	-	-	212.813	4.928.917

Año 2009

	Vencimiento año						Total
	2010	2011	2012	2013	2014	Resto	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	87.459	-	475.000	475.000	475.000	2.464.738	3.977.197
Créditos a empresas	87.459	-	475.000	475.000	475.000	2.464.738	3.977.197
Inversiones financieras	-	-	-	-	-	36.930	36.930
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	36.930	36.930
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.613.364	-	-	-	-	-	6.613.364
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5.231.386	-	-	-	-	-	5.231.386
Clientes, empresas del grupo y asociadas	1.025.997	-	-	-	-	-	1.025.997
Deudores varios	355.981	-	-	-	-	-	355.981
Total	6.700.823	-	475.000	475.000	475.000	2.501.668	10.627.491

8.2) Pasivos Financieros

8.2.1) Débitos y partidas a pagar

Su detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se indica a continuación (en euros):

	Saldo a 31/12/2010		Saldo a 31/12/2009	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Por operaciones comerciales:				
Proveedores	-	2.029.344	-	1.905.297
Proveedores partes vinculadas (Nota 16.1)	-	18.841	-	48.427
Acreedores	-	2.892	-	2.892
Anticipos de clientes	-	124.281	-	175.330
Total saldos por operaciones comerciales		2.175.358		2.131.946
Por operaciones no comerciales:				
Deudas con entidades de crédito	2.805.724	6.192.570	2.448.014	7.472.525
Deuda financiera con partes vinculadas (Nota 16.1)	-	1.335.580	-	816.608
Derivados	77.835		232.341	
Otras deudas	-	48.593	14.537	98.021
Préstamos y otras deudas	2.883.559	7.576.743	2.694.892	8.387.154
Deudas por intereses explícitos con entidades de crédito	-	148.121	-	45.694
Deudas por intereses explícitos		148.121		45.694
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	43.302	-	6.572
Fianzas recibidas	944	-	944	-
Total saldos por operaciones no comerciales	944	43.302	944	6.572
Total Débitos y partidas a pagar	2.884.503	9.943.524	2.695.836	10.571.366

La Sociedad tiene registrados los siguientes pasivos bancarios, en euros:

	Corto plazo	
	2010	2009
Pólizas de crédito	4.996.137	5.361.753
Intereses	148.121	45.694
Efectos descontados	708.433	953.130
Préstamos	488.000	1.157.642
Total	6.340.691	7.518.219

	Largo plazo	
	2010	2009
Pólizas de crédito	901.499	
Préstamos	2.805.724	1.546.515
Total	2.805.724	2.448.014

Préstamos

El detalle de los préstamos bancarios vigentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009, expresado en euros, es el siguiente (en euros):

Año 2010:

Tipo de interés	Importe Inicial	Importe dispuesto Corto Plazo	Importe dispuesto Largo Plazo	Año de Vencimiento
Fijo	695.000	488.000	0	2011
Euribor + diferencial	1.018.747	0	815.751	2012
Fijo	200.000	0	151.627	2012
Euribor + diferencial	600.000	0	507.374	2013
Fijo	600.000	0	520.972	2013
Fijo	110.000	0	110.000	2015
Euribor + diferencial	700.000	0	700.000	2018
Total	3.923.747	488.000	2.805.724	

Año 2009:

Tipo de interés	Importe Inicial	Importe dispuesto Corto Plazo	Importe dispuesto Largo Plazo	Año de Vencimiento
Euribor + diferencial	1.005.000	711.964	234.936	2010
Fijo	255.000	142.548	0	2010
Euribor + diferencial	82.895	26.400	24.258	2011
Euribor + diferencial	860.852	67.170	786.414	2012
Euribor + diferencial	300.000	84.064	215.936	2013
Fijo	300.000	86.196	202.905	2013
Interbancario + diferencial	165.000	39.300	82.066	2013
Total	2.968.747	1.157.642	1.546.515	

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores (Disposición adicional tercera: "Deber de Información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio)

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad tiene un saldo pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al permitido por la Ley de 317.351 euros.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 85 días.

8.2.2) Otra información relativa a pasivos financieros

a) Límite de pólizas de crédito

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad tiene pólizas de crédito concedidas con un límite total de 5.770.000 euros y de 7.380.000 euros, respectivamente. De las pólizas en vigor al 31 de diciembre de 2010, durante el ejercicio 2011 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se han renovado todas para las que ha llegado su vencimiento, por importe de 500 miles de euros.

b) Clasificación por vencimientos

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros de pasivo al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente (en euros):

Año 2010:

	2011	2012	2013	2014	2015	Vencimiento años	
						Resto	Total
Deudas con entidades de crédito	6.340.691	967.378	1.028.346	-	110.000	700.000	9.146.415
Derivados		77.835	-	-	-	-	77.835
Otros pasivos financieros	48.593	-	-	-	-	944	49.537
Deudas	6.389.284	1.045.213	1.028.346	-	110.000	700.944	9.273.787
Deudas con empresas del grupo y asociadas	1.335.580	-	-	-	-	-	1.335.580
Proveedores	2.029.344	-	-	-	-	-	2.029.344
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	18.841	-	-	-	-	-	18.841
Acreedores varios	2.892	-	-	-	-	-	2.892
Personal	43.302	-	-	-	-	-	43.302
Anticipos de clientes	124.281	-	-	-	-	-	124.281
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.218.660	-	-	-	-	-	2.218.660
Total	9.943.524	1.045.213	1.028.346	-	110.000	700.944	12.828.027

Año 2009:

	Vencimiento, años						Total
	2010	2011	2012	2013	2014	Resto	
Deudas con entidades de crédito	7.518.219	933.440	1.021.350	493.224	-	-	9.966.233
Derivados	37.217	-	195.124	-	-	-	232.341
Otros pasivos financieros	98.021	14.537	-	-	-	-	944
Deudas	7.653.457	947.977	1.216.474	493.224	-	-	944 113.502
Deudas con empresas del grupo y asociadas	816.608	-	-	-	-	-	816.608
Proveedores	1.905.297	-	-	-	-	-	1.905.297
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	48.427	-	-	-	-	-	48.427
Acreedores varios	2.892	-	-	-	-	-	2.892
Personal	6.572	-	-	-	-	-	6.572
Anticipos de clientes	175.330	-	-	-	-	-	175.330
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.138.518	-	-	-	-	-	2.138.518
Total	10.608.583	947.977	1.216.474	493.224	-	-	944 13.267.202

c) Incumplimiento de obligaciones contractuales

No se ha producido incidencia alguna en el cumplimiento de las obligaciones relativas a los préstamos recibidos de terceros.

8.3) Derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura cuya partida cubierta es la financiación de la Sociedad a largo plazo por importe de 2.400.000 euros a 31 de diciembre de 2010 (3.900.000 euros en 2009), que vencen en 2012. Los instrumentos financieros devengan unos tipos de interés y diferenciales de mercado.

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.6 sobre normas de valoración para poder clasificar dichos instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

El objetivo de la utilización de estos derivados es limitar las variaciones en el tipo de interés de la financiación recibida, asegurando un tipo de interés fijo, fundamentalmente con contratos de permuta de tipo de interés ("Swap") a medida que se contrata y dispone de dicha deuda.

El movimiento registrado como Ajustes por cambio de valor en el ejercicio ha sido el siguiente (en euros):

	2009	Movimiento	2010
Por coberturas de flujos de efectivo	(232.341)	154.506	(77.835)
Efecto impositivo	65.055	(43.262)	21.793
TOTAL	(167.286)	111.244	(56.042)

8.4) Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas

El detalle de los fondos propios de empresas del grupo y asociadas, así como información adicional sobre las mismas se muestran en el Anexo I, el cual forma parte integrante de esta nota.

8.5) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Según se indica en el informe sobre la política de gestión de riesgos establecida por la Sociedad, las actividades de la misma están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de interés, y otros riesgos de precio).

8.5.1) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance, netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

8.5.2) Riesgo de liquidez

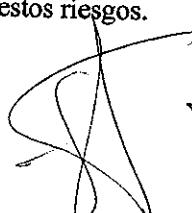
La situación general de los mercados financieros, especialmente del mercado bancario, durante los últimos meses ha sido particularmente desfavorable para los demandantes de crédito. La Sociedad presta una atención permanente a la evolución de los diferentes factores que pueden ayudar a solventar la crisis de liquidez y, en especial, a las fuentes de financiación y sus características.

8.5.3) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Dependiendo de las estimaciones de la Sociedad y de los objetivos de la estructura de la deuda, pueden realizarse operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.



8.6) Fondos Propios

8.6.1) Capital Social

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social está representado por 3.832.840 acciones al portador de 0,50 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas participaciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Los accionistas con participación directa o indirecta al 31 de diciembre de 2010 y 2009, igual o superior al 10% del capital social son las siguientes:

	% de Participación
Carlos Eduardo Salguero Munar	22,56
Tocolce, S.A.	15,59
Compañía de Inversiones Europa H. España, S.A.	14,16
Bodegas G. Ribera del Tajo, S.L.	10,76

8.6.2) Reservas

El detalle de las Reservas es el siguiente (en euros):

	2010	2009
Reserva legal	372.883	364.091
Reservas voluntarias	5.777.671	5.377.508
Reservas por acciones propias	321.986	643.025
TOTAL	6.472.540	6.384.624

a) Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que excede del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Reserva Legal no estaba dotada en su totalidad.

b) Reserva de revalorización Actualización Norma Foral 11/1996

Acogiéndose a lo establecido en la Norma Foral del Territorio Histórico de Guipúzcoa 11/1996, de 5 de diciembre, de actualización de balances, la Sociedad procedió a actualizar, al 31 de diciembre de 1996, el valor de su inmovilizado.

Dado que ha transcurrido el plazo para su comprobación por las autoridades tributarias, el saldo de esta cuenta puede aplicarse a:

- La eliminación de resultados contables negativos.
- La ampliación de capital social, en una o varias veces, previa eliminación de las pérdidas acumuladas que puedan figurar en el balance.

- A reservas no distribuibles, en cuanto al saldo de la cuenta pendiente de aplicación.

Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, el importe de estas reservas asciende a 53.424,28 euros y se encuentra incluido dentro del saldo de "Reservas Voluntarias".

c) Reserva especial por inversiones productivas N.F. 7/1996

Esta cuenta recoge, según establece la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, el importe de las inversiones en activo fijo material nuevo comprometidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades para "reducir" de la cuota líquida del mencionado impuesto el 10% de las cantidades destinadas a esta reserva. En este sentido, la Sociedad materializó en el ejercicio 2000 la totalidad de la inversión comprometida por este concepto.

Las mencionadas inversiones deberán permanecer en funcionamiento durante cinco años como mínimo, o durante su vida útil si fuera menor, sin ser objeto de transmisión arrendamiento o cesión a terceros para su uso.

Dado que al 31 de diciembre de 2001 transcurrió el plazo de cinco ejercicios desde la materialización de esta reserva en activos fijos, el importe de esta reserva es de libre disposición.

Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, el importe de estas reservas asciende a 60.101,21 euros y se encuentra incluido dentro del saldo de "Reservas Voluntarias".

8.6.3) Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad posee 86.322 y 185.254 acciones propias respectivamente, que representan el 2,25% y 4,83% respectivamente del capital social. Asimismo, la Sociedad tiene constituida una reserva por un importe igual al coste de adquisición de las acciones propias. Esta reserva es de carácter indisponible en tanto estas acciones no sean enajenadas o amortizadas por la Sociedad.

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

		En Pos.
	Saldo al 1/01/09	514.050
Adquisiciones del ejercicio	147.562	
Enajenaciones del ejercicio	(18.587)	
	Saldo al 1/01/10	643.025
Adquisiciones del ejercicio	150.232	
Enajenaciones del ejercicio	(471.271)	
	Saldo al 31/12/2010	321.986

En la enajenación de las acciones propias se ha obtenido durante el ejercicio 2010 y durante el ejercicio 2009 un beneficio de 63.999 euros y 2.570 euros respectivamente, que figura registrado en el Patrimonio Neto de la Sociedad.

NOTA 9. EXISTENCIAS

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de existencias ha sido el siguiente:

		Euros
	Saldo al 1/01/09	(82.224)
	Corrección del ejercicio	(3.903)
	Saldo al 31/12/2009	(86.127)
	Corrección del ejercicio	(13.596)
	Saldo al 31/12/2010	(99.723)

NOTA 10. MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera al cierre del ejercicio son las que se detallan a continuación:

	Ejercicio 2010			Ejercicio 2009		
	Importe en USD	Importe en Pesos mexicanos	Importe en Euros	Importe en USD	Importe en Pesos mexicanos	Importe en Euros
Acreedores comerciales	-	-	-	5.602	13.920	4.669
Total				5.602	13.920	4.669

Las transacciones efectuadas en moneda extranjera durante los ejercicios 2010 y 2009 son las que se detallan a continuación:

Concepto	Ejercicio 2010			Ejercicio 2009		
	Importe en USD	Importe en Pesos mexicanos	Importe en Euros	Importe en USD	Importe en Pesos mexicanos	Importe en Euros
Compras de mercancías	8.494	-	6.299	12.189	-	8.582
Recepción de servicios	-	-	-	-	13.920	696
	8.494		6.299	12.189	13.920	9.278

Las diferencias por tipo de cambio han generado ingresos por valor de 73 euros en 2010 y de 755 euros en 2009.

NOTA 11. SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal junto con su filial Virlab, S.A.

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente, en euros:

	2010		2009	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
No corriente:				
Activos por impuestos diferidos	1.765.048	-	960.617	-
Pasivos por impuestos diferidos	-	24.088	-	18.136
	1.765.048	24.088	960.617	18.136
Corriente:				
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	523.473	-	504.859
Subvenciones a cobrar	14.903	-	14.881	-
Devolución de Impuestos	-	-	-	-
Retenciones por IRPF	-	57.337	-	59.493
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	129.012	-	56.000
	14.903	709.822	14.881	620.352

La Sociedad ha solicitado y ha obtenido por parte de la Agencia tributaria el aplazamiento del pago el IVA de octubre a diciembre de 2009, que vencen a lo largo de 2011, y junio, octubre y diciembre de 2010, con vencimiento a lo largo de 2011, 2012 y 2013.

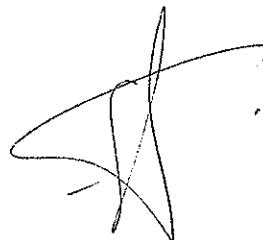
Impuesto sobre beneficios

La Sociedad tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal, siendo cabecera de Grupo a estos efectos del grupo de sociedades. Para el resto de los impuestos, tasas o tributos a los que está sujeta, la base liquidable se calcula individualmente.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos de los ejercicios 2010 y 2009 con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente (en euros):

	2.010	2.009
Resultado contable del ejercicio antes del gasto en concepto de Impuesto sobre Sociedades	(3.082.635)	71.875
Diferencia Permanente:		
Aumentos:		
Originados en el ejercicio	-	599
Disminuciones:		
Originados en el ejercicio	-	-
Reversión de ejercicios anteriores	-	(91.968)
Diferencias temporales:		
Aumentos:		
Originadas en el ejercicio	1.519.883	3.903
Reversión de ejercicios anteriores	-	36.156
Disminuciones:		
Originadas en el ejercicio	-	(22.300)
Reversión de ejercicios anteriores	(21.257)	(158.014)
Base Imponible Previa (Resultado Fiscal)	(1.584.009)	(159.749)
Base Liquidable	(1.584.009)	(159.749)

La diferencia temporal originada en el ejercicio corresponde principalmente al deterioro de inversiones en patrimonio de empresas del Grupo (véase Anexo I).



Los cálculos efectuados en relación con el Impuesto sobre beneficios son los siguientes:

	2.010	2.009
--	-------	-------

Cuota al 28% sobre la Base Imponible

Menos: deducciones

- por investigación y desarrollo
- por inversión medioambiental

	2.010	2.009
--	-------	-------

Cuota Líquida

Menos: retenciones y pagos a cuenta

(23)	(23)	(48)
------	------	------

Cuota a Ingresar previa

Cuenta a pagar por cuenta de Virlab, S.A.

Cuota a Ingresar

(*) En aplicación de la Resolución de 15 de marzo de 2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se modifica parcialmente la de 9 de octubre de 1997 sobre algunos aspectos de norma 16º del Plan General de Contabilidad, en relación con los aspectos relativos al régimen de consolidación fiscal, la Sociedad ha registrado, en el ejercicio 2010, un crédito con Virlab, S.A. por importe de 24.941,03 euros, correspondiente a la parte del resultado fiscal positivo compensado del Grupo fiscal.

El ingreso de los ejercicios 2010 y 2009 en concepto de Impuesto sobre beneficios se ha calculado como sigue:

	2.010	2.009
--	-------	-------

Resultado contable del ejercicio antes del gasto en concepto de Impuesto sobre Sociedades

(3.082.635)	71.875	
-------------	--------	--

Diferencia Permanente:

Aumentos:

Originados en el ejercicio

599

Disminuciones:

Originados en el ejercicio

-

Reversión de ejercicios anteriores

(91.968)

Resultado Contable Ajustado

(3.082.635)	(19.494)	
-------------	----------	--

Cuota al 28%

(863.138)	(5.458)	
-----------	---------	--

Menos: Deduciones

- por investigación y desarrollo

-

(6.551)

- por inversión medioambiental

-

-

- por otras

(3.544)

(4.081)

Ingreso en concepto de Impuesto sobre Sociedades

(866.682)	(16.090)	
-----------	----------	--

Deducciones aplicadas por Virlab, S.A.

-

-

Desactivación deducciones activadas

-

-

Retenciones no solicitadas a la Admón Tributaria

-

-

Ingreso por Impuesto sobre Sociedades

(866.682)	(16.042)	
-----------	----------	--

48

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos generados y cancelados, se detalla a continuación, en euros:

	Saldo al 01/01/2010	Generados	Cancelados	Saldo al 31/12/2010
Activos por Impuestos diferidos	960.617	872.634	(68.203)	1.765.048
Pasivos por Impuestos diferidos	18.136	10.456	(4.504)	24.088

	Saldo al 01/01/2009	Generados	Cancelados	Saldo al 31/12/2009
Activos por Impuestos diferidos	1.036.672	57.864	(133.919)	960.617
Pasivos por Impuestos diferidos	22.015	6.244	(10.123)	18.136

El detalle del movimiento del activo por impuesto diferido se detalla a continuación (en euros):

	Saldo al 01/01/2010	Generados	Aplicados	Saldo al 31/12/2010
Activos por Impuestos diferidos	960.617	872.634	(68.203)	1.765.068
Deducciones pendientes de aplicación	536.764	-	-	536.764
Efecto impositivo por amortización acelerada	-	-	-	-
Efecto impositivo por provisión no deducible	303.436	425.567	-	729.003
Efecto impositivo por el reconocimiento de los derivados	65.056	-	(43.262)	21.794
Reconocimiento de deducciones	10.631	3.544	-	14.175
Reconocimiento de bases imponibles negativas	44.730	443.523	(24.941)	463.312

	Saldo al 01/01/2009	Generados	Aplicados	Saldo al 31/12/2009
Activos por Impuestos diferidos	1.036.672	57.864	(133.919)	960.617
Deducciones pendientes de aplicación	626.439	-	(89.675)	536.764
Efecto impositivo por amortización acelerada	-	-	-	-
Efecto impositivo por provisión no deducible	346.587	1.093	(44.244)	303.436
Efecto impositivo por el reconocimiento de los derivados	63.646	1.410	-	65.056
Reconocimiento de deducciones	-	10.631	-	10.631
Reconocimiento de bases imponibles negativas	-	44.730	-	44.730

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la misma, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Incentivos Fiscales Pendientes de Aplicación

De acuerdo con la legislación vigente, los incentivos fiscales generados y no aplicados en el ejercicio pueden aplicarse en próximos ejercicios. La Sociedad posee los siguientes incentivos o deducciones pendientes de aplicar:

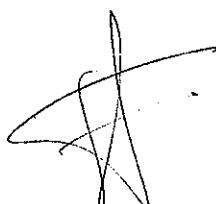
Año de origen	Año límite para compensar	Euros
2000	2015	150.306
2001	2016	61.691
2002	2017	229.751
2003	2018	29.643
2004	2019	26.167
2005	2020	26.064
2006	2021	9.079
2007	2022	8.563
2008	2023	33.980
2009	2024	10.631
2010	2025	3.544
		589.419

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad tiene registrados como activos por impuesto diferido deducciones pendientes de aplicar por insuficiencia de cuota por un importe de 550.939 euros (547.395 euros al 31 de diciembre de 2009).

Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Sociedad.

No obstante, el Consejo de Administración de la misma considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos en comparación con los fondos propios y con los resultados anuales obtenidos.



NOTA 12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

12.1. Provisiones

El detalle y movimiento de las provisiones a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente (en euros):

Tipo de provisión	Saldo a	Aplicaciones	Saldo a	Aplicaciones	Saldo a
	1/01/2009		31/12/2009		31/12/2010
Largo plazo:					
Otras provisiones	1.096.837	(22.361)	1.074.476	(1.074.476)	
Total a largo plazo					
Corto plazo:	1.096.837	(22.361)	1.074.476	(1.074.476)	
Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio (Nota 4.5.3)	227.621	(227.621)			
Total a corto plazo					
	227.621	(227.621)			

Las provisiones correspondían, básicamente, al patrimonio neto negativo de la entidad asociada Tecmihor, S.L. (véase Nota 8 y Anexo I)

12.2. Contingencias

12.2.1. Pasivos contingentes

La Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 tiene prestados avales ante entidades bancarias y organismos públicos, fundamentalmente, garantizando instalaciones en clientes por 1.304.859 euros y 890.243 euros, respectivamente.

Los Administradores estiman que no se pondrán de manifiesto pasivos adicionales como consecuencia de las garantías prestadas.

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

a) Aprovisionamientos

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente, en euros:

	2010	2009
Consumos de mercaderías		
Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- Nacionales	1.002.276	944.303
- Adquisiciones intracomunitarias	668.184	620.144
- Adquisiciones extranjero	-	8.582
	1.670.460	1.573.029
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
Compras de materias prima y otras materias consumibles, netas		
- Nacionales	688.480	768.900
- Adquisiciones intracomunitarias	142.857	259.162
- Variación de existencias	(165.082)	(720.957)
	666.255	307.105
Otros gastos externos	679.852	311.008
Total aprovisionamientos	4.124.605	3.339.266

b) Cargas Sociales

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente (en euros):

	2010	2009
Cargas sociales:		
Seguridad Social a cargo de la empresa		
Otras cargas sociales	656.941	654.402
	28.089	34.134
Total	685.030	688.536

c) Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2010	2009
Gastos de Investigación y Desarrollo	762	627
Arrendamientos y Cánones	198.484	239.766
Reparación y Conservación	43.435	33.503
Servicios Profesionales Independientes	589.278	322.974
Transportes	172.381	67.232
Primas de Seguros	54.853	62.219
Servicios bancarios y similares	17.306	20.390
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	20.755	37.365
Suministros	184.041	171.241
Otros Servicios	321.164	275.497
Resultados	1.602.458	1.230.814

d) Resultados financieros

El detalle de ingresos y gastos financieros por intereses es el siguiente (en euros):

	2010	2009
Ingresos:		
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros	1.165	5.719
Diferencias positivas de cambio	(177)	755
Otros ingresos financieros	-	-
Deterioro de instrumentos financieros y otros (Anexo I)	(1.528.878)	-
Gastos:		
Por deudas con terceros	(615.225)	(546.683)
Por instrumentos financieros cobertura	(209.302)	(5.500)
Diferencias negativas de cambio	-	-
Resultados	(2.352.417)	(545.709)

NOTA 14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2010, no han acaecido hechos relevantes que afecten a las cuentas anuales de la Sociedad a dicha fecha.

NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**16.1) Saldos entre partes vinculadas**

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se indica a continuación, en euros:

	31/12/2010	31/12/2009
Tecmihor, S.L.	-	3.889.738
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 8.1)	-	3.889.738
ACTIVO NO CORRIENTE	-	3.889.738
Metrocompost, S.A.	-	1.025.997
Metrocompost, S.L.	1.027.711	-
Virlab, S.A.	354.000	-
Urbar Argentina, S.A.	69.523	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8.1)	1.451.234	1.025.997
Virlab, S.A.	262.400	87.459
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 8.1)	262.400	87.459
ACTIVO CORRIENTE	1.651.304	1.113.456
Virlab, S.A.	(1.335.580)	(816.608)
Deudas financieras a corto plazo (Nota 8.2.1)	(1.335.580)	(816.608)
Virlab, S.A.	(18.841)	(17.920)
Tecmihor, S.L.	-	(30.507)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 8.2.1)	(18.841)	(48.427)
PASIVO CORRIENTE	(1.354.421)	(865.035)

La deuda financiera a corto plazo con la sociedad filial Virlab, S.A. corresponde a una cuenta corriente no remunerada con vencimiento a corto plazo.

16.2) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones efectuadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2010 y 2009 se detallan a continuación, en euros:

	31/12/2010	31/12/2009
Metrocompost, S.A.	-	823.505
Metrocompost, S.L.	562.827	-
Urbar Argentina, S.A.	52.193	5.625
Tecmihor, S.L.	-	143.156
Ventas de activos corrientes	615.020	972.286
 Metrocompost, S.A.	 -	 713
Metrocompost, S.L.	3.100	-
Virlab, S.A.	450.535	7.767
Urbar Argentina, S.A.	11.705	-
Prestación de servicios	465.340	8.480
 Metrocompost, S.A.	 -	 741.500
Virlab, S.A.	1.481	-
Compras de activos corrientes	1.481	741.500
 Metrocompost, S.L.	 134.441	 -
Gastos en Servicios exteriores	134.441	-
 Tecmihor, S.L.	 -	 352.750
Compras de activos no corrientes	-	352.750

La Sociedad ha adquirido a empresas del Grupo y asociadas los siguientes elementos de su inmovilizado intangible:

Descripción	Valor contable (bruto)	2010		2009	
		Amortización acumulada	Valor contable (bruto)	Amortización acumulada	Valor contable (bruto)
Patentes	352.750	(104.048)	352.750	(15.860)	352.750

16.3) Saldos y Transacciones con el Consejo de Administración y Alta dirección

Remuneraciones con el Consejo de Administración

En los ejercicios 2010 y 2009 los miembros del Consejo de Administración han devengado 70.186 euros y 70.186 euros, respectivamente, en concepto de dietas y otras remuneraciones.

En los ejercicios 2010 y 2009 los miembros del equipo directivo han devengado 140.000 euros y 140.000 euros, respectivamente, en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones. Este importe incluye las retribuciones en concepto de sueldos de aquellos empleados que forman a su vez parte del Consejo de Administración.

Anticipos y créditos

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, no existen créditos ni anticipos mantenidos con el Consejo de Administración y con la Alta Dirección.

Otras Obligaciones

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existen compromisos por complementos de pensiones, avales o garantías concedidas a favor del Consejo de Administración y la Alta Dirección.

Otra información referente al Consejo de Administración

En aplicación de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni las personas vinculadas a los mismos, no poseen participaciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social.

Asimismo, se informa que los miembros del Consejo de Administración, ni las personas vinculadas a los mismos, no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social, excepto en los siguientes casos:

NOMBRE	SOCIEDAD	CARGO
D. Francisco Deiros Castosa	Metrocompost, S.L.	Consejero
D. Luis Salama Falabella	Metrocompost, S.L.	Consejero
D. Enrique Gómez Gil Mira	Metrocompost, S.L.	Consejero
D. Pablo Neira de Alvear	Metrocompost, S.L.	Consejero Delegado Representante del
D. Pablo Neira de Alvear	Virlab, S.A.	Administrador único

NOTA 17. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2010 y 2009, distribuido por géneros y categorías, es el siguiente:

CATEGORÍAS	2010			Plantailla Media			2009
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Dirección y Administración	12	6	18	12	7	19	
Comercial	20	0	20	20	0	20	
Producción	28	7	35	30	8	38	
Total	60	13	73	62	15	77	

La distribución del personal de la Sociedad al término de los ejercicios 2010 y 2009, por categorías y sexos, es la siguiente:

Categorías	Plantilla a fecha de cierre					
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección y Administración	12	6	18	12	6	18
Comercial	20	0	20	20	0	20
Producción	28	7	35	28	7	35
Total	60	13	73	60	13	73

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales individuales correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 han ascendido a 25.880 y 16.000 euros, respectivamente.

NOTA 18. INFORMACIÓN SEGMENTADA

La actividad principal de la Sociedad consiste en el diseño, la fabricación y comercialización de maquinaria vibrante en general, así como de instalaciones donde tienen aplicación dicha maquinaria, y cualquier otra actividad relacionada con el mencionado objeto social.

Al 31 de diciembre de 2010 la cartera de pedidos en firme para ejecutar en el ejercicio 2011 contratada por la sociedad asciende a 3.098.548 euros.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad, por mercados geográficos, se muestra a continuación expresado en miles de euros:

Segmentos	2010						2009					
	España	CE	Resto Europa	Resto América	Resto Mundo	Total	España	CE	Resto Europa	Resto América	Resto Mundo	Total
Venta de maquinaria	6.695	675	10	89	151	7.620	5.170	778	67	141	6	6.162
Alquiler de maquinaria	1.339					1.339	1.302					1.302
Otras ventas menores	86					86	53					53
Prestación servicios	501					501	1.309					1.309
Totales	8.621	675	10	89	151	9.546	7.834	778	67	141	6	8.826

URBAR INGENIEROS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010



URBAR INGENIEROS, S.A.
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Hechos significativos del año 2010

A pesar del resultado de explotación de la compañía que se refleja en las cuentas anuales, cabe destacar un aumento en las ventas de casi un 8% en la actividad tradicional durante el año 2010. Este nivel de ventas nos sitúa aun muy lejos del los €16 millones del 2007.

Esto ha sido ocasionado principalmente por la brutal situación de recesión en algunos de los sectores industriales donde opera la sociedad, pero no ha significado una pérdida de cuota de mercado.

El aumento en ventas se ha obtenido pese este entorno económico difícil. Por un lado, el mercado nacional ha mantenido una delicada situación donde las inversiones tanto en nuevas instalaciones como en renovación de las actuales ha sido mínima, ocasionando un escenario de demanda débil. Esta situación se ha acentuado por la mayor presión en precios, derivada de una mayor competencia por cuota de mercado, que ha implicado un empeoramiento del margen bruto respecto del 2009 en un 10%; compensando, en sentido contrario, el crecimiento en ventas.

Por otro lado, el resultado del ejercicio después de impuestos ha alcanzado pérdidas de 2.2MM € motivadas por la combinación de varios factores, destacando los siguientes:

La situación del mercado financiero, con unos tipos de interés en alza, ha provocado un encarecimiento de la financiación de la sociedad, que ha resultado en un aumento del 11% en los costes financieros.

Además, durante el ejercicio 2010 se realizó la toma de control de la sociedad Tecmihor, S.L. para posteriormente fusionarla con Metrocompost, S.A. Esta operación se realiza por las significativas sinergias en la combinación de negocios, la cartera contratada y las perspectivas de crecimiento internacional. Tecmihor, S.L. aporta un conocimiento técnico clave y acceso a mercados objetivo y nuevos negocios.

Si bien este proceso de toma de control ha añadido pérdidas extraordinarias por la propia situación que aportaba esa sociedad, los planes comerciales y de expansión internacional de la nueva sociedad resultante de la fusión, su cartera contratada en firme y el éxito esperado sobre las ofertas presentadas permitirán generar flujos de caja positivos en el ejercicio 2011 y siguientes que lograrán compensar holgadamente la pérdidas incurridas.

Además, estas pérdidas no han afectado la generación de los flujos de caja de la sociedad del 2010.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2010, y hasta la fecha de formulación de este Informe de Gestión, no ha ocurrido ningún hecho de significación que pudiera afectar a las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010.

Evolución previsible de Urbar Ingenieros S.A.

Para el ejercicio 2011 se pretende potenciar la actividad y presencia comercial, no solo en el mercado nacional, sino sobre todo en nuevos mercados, principalmente en Latinoamérica.

Además, se intentará mejorar la competitividad de la empresa y sus productos mediante diversas medidas entre las que destacamos:

- reducción de costes en el área de aprovisionamientos mediante una optimización en la gestión de compras, diversificando también la base de suministradores.
- replanteamiento y ajuste de los gastos de personal y otros gastos de estructura para adecuarlos a la situación y volumen de negocio actual de la compañía.

Por otra parte, se analizarán durante el 2011 posibles alternativas de financiación de la empresa en la forma se estime oportuna.

Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a las que se enfrenta la sociedad

No ha habido ni se prevén a medio plazo cambios significativos en el entorno regulatorio del sector que pudieran afectar a la evolución de la Sociedad.

Instrumentos financieros

En relación con el riesgo financiero la Sociedad dispone de un contrato de compra de derivados financieros para la cobertura del riesgo de variación del tipo de interés para aquella financiación instrumentalizada a través de pólizas bancarias a largo plazo.

Actividades en materia de I+D

Durante el 2010 la Sociedad ha continuado potenciado e intensificado su política de diversificación y mejora de productos gracias a las actuaciones en I+D; que amplían la gama de productos y soluciones en tecnología vibrante que aporta la sociedad.

Adquisiciones de acciones propias

Se han producido compras de acciones propias durante el 2010, conservando en cartera al 31 de diciembre de 2010, un total de 86.322 acciones propias. Por otra parte, durante el ejercicio 2010 se han vendido 135.014 acciones propias, con un beneficio de 63.999 €.

Información requerida por el Artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

Estructura de capital

Al 31 de diciembre de 2010, el capital social está representado por 3.832.840 acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en el mercado secundario de la Bolsa de Madrid.

Restricciones a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

Participaciones significativas en el capital

El detalle de los accionistas con un porcentaje de participación igual o superior al 10% del capital al 31 de diciembre de 2010, es como sigue:

	% de Participación
Carlos Eduardo Salguero Munar	22,56
Tocolce, S.A.	15,59
Compañía de Inversiones Europa H. España, S.A.	14,16
Bodegas G. Ribera del Tajo, S.L.	10,76

Restricciones al derecho de voto

Todas las acciones de la sociedad gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Pactos parasociales

La Sociedad no ha recibido comunicaciones ni tiene evidencia de la existencia de pactos parasociales.

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

La competencia para el nombramiento de los Administradores corresponde a la Junta General. Quedan a salvo los procedimientos de nombramiento por cooptación para cubrir las vacantes que eventualmente se produzcan.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales (cinco años) y podrán ser reelegidos una o varias veces por períodos de igual duración.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales es el regulado con carácter general en la Ley de Sociedades Capital, y que exige la aprobación por la Junta General de Accionistas.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración, y en particular los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

Tanto el Presidente del Consejo de Administración como el Consejero Delegado tienen poderes propios del cargo.

Acuerdos significativos de cambio de control de la sociedad a raíz de Oferta Pública de Adquisición de acciones.

No se han determinado acuerdos significativos por el cambio de control de la sociedad a raíz de una Oferta Pública de Adquisición de acciones.

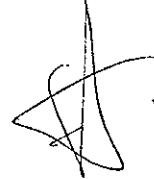
Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan, sean despedidos o si la relación llega a su fin con motivo de OPA.

No se han determinado acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección en el caso que fueran despedidos con motivo de OPA.

Informe Anual de Gobierno Corporativo.

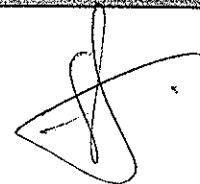
Se incorpora como Anexo II a estas cuentas anuales.

* * * * *



ANEXO I

DETALLE DE FONDOS PROPIOS DE PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO



Las participaciones mantenidas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas se detallan a continuación (en euros):

Año 2010:

Sociedad	Porcentaje de Participación 31/12/10	Capital	Resultado neto	Total		Deterioro acumulado	Valor en libros
				Patrimonio	Coste		
Virlab, S.A.	99,9	135.270	99.733	1.222.826	135.228	-	-
Metrocompost, S.L.	97,1	1.253.424	79.533	3.379.213	8.204.068	(2.877.405)	-
Urbar Argentina	90,0	75.758	(30.210)	16.610	64.750	-	-
Otras participaciones (*)	99,9	-	-	-	6.507	(916)	-
		1.464.452	149.056	4.618.649	8.410.553	(2.878.321)	8.410.553

Año 2009:

Sociedad	Porcentaje de Participación 31/12/09	Capital	Resultado neto	Total		Deterioro acumulado	Valor en libros
				Patrimonio	Coste		
Virlab, S.A.	99,9	135.228	40.767	1.123.093	135.228	-	-
Metrocompost, S.A.	94,0	746.137	72.276	2.994.136	2.359.628	-	-
Jost-Urbar Argentina	50,0	73.464	1.644	47.698	37.250	-	-
Tecmihor, S.L.	45,0	195.002	49.691	(2.384.162)	296.748	(296.642)	-
Otras participaciones (*)	99,9	604.167	-	32.936	2.030.125	(2.001.942)	-
		1.753.998	164.378	1.813.701	4.858.979	(2.298.584)	4.858.979

Tal y como se indica en la Nota 8 de la Memoria adjunta, el 18 de noviembre de 2010 la Sociedad ha adquirido el control de Tecmihor, S.L.. Posteriormente, se ha acordado una ampliación de capital con prima de emisión de Tecmihor, S.L. por un importe total de 5.547.691 euros, mediante la capitalización de los créditos aportados por la Sociedad en ese momento. La Sociedad ha registrado dicha participación por su coste manteniendo como provisiones por deterioro de la participación las provisiones de cartera y riesgos y gastos, respectivamente, registradas al 31 de diciembre de 2009 por importes de 296.748 y 1.074.476 euros, y, dado que Tecmihor, S.L. ha incurrido en pérdidas en el ejercicio 2010 hasta la toma de control se ha registrado una provisión adicional por deterioro de 1.506.181 euros, para ajustar su valor en libros al importe recuperable estimado en base al plan de negocio de esta sociedad participada.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 se produjo la elevación a público del acuerdo de fusión mediante extinción de las sociedades Tecmihor, S.L. y Metrocompost, S.A. y la creación de Metrocompost, S.L. mediante la aportación a ésta última de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas.

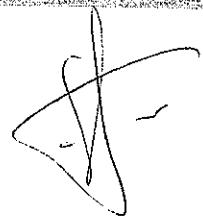
(*) Otras participaciones: corresponden a la sociedad inactiva y en proceso de liquidación: Urbar México (Méjico).

(**) La información financiera de los cuadros anteriores corresponde a los balances de situación de las sociedades filiales a 31 de diciembre del año correspondiente, excepto en los casos de SARL TVI y Urbar México, cuyos datos corresponden a los últimos cierres contables disponibles de los ejercicios 2006 y 2004, respectivamente.

(***) Datos obtenidos de las cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre del ejercicio correspondiente.

El resumen del domicilio social así como el objeto social de las sociedades participadas, es el que se indica a continuación:

Sociedad	Domicilio Social	Objeto Social
Virlab, S.A.	Asteasu (Guipuzkoa)	Ensayos de vibración y calibraciones
Metrocompost, S.L.	Castelldefels (Barcelona)	Explotación y diseño de plantas "llave en mano" de compostaje (RSU)
Urbar Argentina	Buenos Aires (Argentina)	Comercialización de maquinaria vibrante, en general, y de instalaciones donde tienen aplicación dicha maquinaria, para el mercado latinoamericano



ANEXO II

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-20017638

Denominación social: URBAR INGENIEROS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2007	1.916.420,00	3.832.840	3.746.518

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS EDUARDO SALGUERO MUNAR	865.004	0	22,568
TOCOLCE, S.A.	597.539	0	15,590
COMPAÑÍA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.	543.044	0	14,168
BODEGAS G. RIBERA DEL TAJO, S.L.	412.656	0	10,766
BANQUE VONTobel GENEVE	146.000	0	3,809

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	0	955.700	24,935

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	COMPAÑIA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.	543.044	14,168
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	BODEGAS G. RIBERA DEL TAJO, S.L.	412.656	10,766
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			24,935

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
86.322	0	2,250

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	64
---	----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda por unanimidad autorizar y facultar al Consejo de Administración para que la Sociedad directamente o indirectamente a través de sus sociedades dominadas pueda adquirir acciones de la sociedad en las siguientes condiciones:

1. La adquisición para la que se solicita la autorización, podrá efectuarse mediante compraventa, permuto, donación, adjudicación o dación de pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas, incluyendo la utilización de instrumentos financieros derivados, entre ellos particularmente todas las operaciones de opciones (Puts y Calls).
2. Se podrán adquirir las acciones representativas que sumadas a las que ya se posean representen como máximo el 10% del capital social.
3. El contravalor de adquisición de las acciones no será inferior al 20% de la cotización de cierre en el Mercado, y hasta un máximo que no podrá exceder del 20% de la cotización del cierre en el Mercado del día en que la operación se realice.
4. La duración de la autorización será de 5 años a partir de la adopción del presente acuerdo.

La adquisición deberá permitir a la sociedad, en todo caso, dotar de la reserva prevista en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital ni las reservas legales o estatutariamente indisponibles. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas.

Expresamente se autoriza a que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega o venta a los trabajadores, empleados, administradores o prestadores de servicios del grupo, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el Párrafo último del artículo 75 apartado 1 de la Ley de sociedades anónimas.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	7
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	--	PRESIDENTE	11/02/2005	18/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO ESCARDÓ GANDARIAS	--	VICEPRESIDENTE	30/01/2007	18/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PABLO NEIRA DE ALVEAR	--	CONSEJERO DELEGADO	06/06/2002	18/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ ENRIQUE GÓMEZ GIL	--	CONSEJERO	30/01/2007	18/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS ISAAC SALAMA FALABELLA	--	CONSEJERO	17/09/2009	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA PILAR TRONCOSO CONLIN	--	CONSEJERO	26/06/2008	18/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL SALAMA FALABELLA	--	CONSEJERO	24/06/2010	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	--	PRESIDENTE
DON PABLO NEIRA DE ALVEAR		CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	28,571

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON RAFAEL SALAMA FALABELLA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	RAFAEL SALAMA FALABELLA

Número total de consejeros dominicales	1
% total del Consejo	14,286

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
 DON FERNANDO ESCARDÓ GANDARIAS
 Perfil

Nombre o denominación del consejero
 DOÑA PILAR TRONCOSO CONLIN
 Perfil

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	28,571

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ ENRIQUE GÓMEZ GIL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DON LUIS ISAAC SALAMA FALABELLA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	28,571

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ ENRIQUE GÓMEZ GIL

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BODEGAS G. RIBERA DEL TAJO, S.L.

Motivos

No es dominical por no tener acciones ni se puede considerar independiente por ser accionista de la Sociedad accionista Bodegas G. Ribera del Tajo, S.L.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON LUIS ISAAC SALAMA FALABELLA	24/06/2010	DOMINICAL	OTROS EXTERNOS

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SALVO LAS INDELEGABLES.

Nombre o denominación social consejero
DON PABLO NEIRA DE ALVEAR

Breve descripción
TODAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SALVO LAS INDELEGABLES.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	METROCOMPOST. S.A.	CONSEJERO
DON PABLO NEIRA DE ALVEAR	METROCOMPOST. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON PABLO NEIRA DE ALVEAR	VIRLAB. S.A.	SECRETARIO CONSEJERO
DON JOSÉ ENRIQUE GÓMEZ GIL	METROCOMPOST. S.A.	CONSEJERO
DON LUIS ISAAC SALAMA FALABELLA	METROCOMPOST. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	NO
La definición de la estructura del grupo de sociedades	NO
La política de gobierno corporativo	NO
La política de responsabilidad social corporativa	NO
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	NO

La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	NO

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	70
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	70

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	70	0
Otros Externos	0	0
Total	70	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	70
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSEP LOPEZ CARDENAS	DIRECTOR COMERCIAL
DON XABIER ZARRANDIKOETXEA DE LA IGLESIA	DIRECTOR INDUSTRIAL
DON IÑIGO ARBAIZAR GOMEZ DE SEGURA	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	140
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o su grupo:

Número de beneficiarios	0	
Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 25 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo podrá percibir una retribución fija que será aprobada anualmente en Junta General. Además, los Consejeros podrán recibir el pago de los honorarios o salarios que pudieran acreditarse frente a la Sociedad, en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el caso.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo establece que el Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones estatutarias y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, opciones sobre acciones o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas.

Ni los Estatutos ni el Reglamento prevén la reserva de las decisiones de nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización, ni la retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos, pero en la práctica, se aprueban por el Consejo.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los

cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento, reelección o remoción de los Consejeros corresponde a la Junta General de Accionistas. El Consejo propondrá a la Junta General el número de Consejeros que, de acuerdo con las circunstancias reinantes en cada momento en la Compañía, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano, sin que en ningún caso el número propuesto deba excederse de siete.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros ejercerán su cargo por períodos de cinco años, no obstante, podrán ser reelegidos indefinidamente. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la primera Junta General que se celebre.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Idem anterior

Idem anterior

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos de dimisión de los Consejeros son los que marcan la Ley y los Estatutos Sociales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

Las decisiones importantes se toman de manera colegiada, ya sea en reuniones del Consejo y/o en los distintos comités de dirección de la sociedad. El presidente puede considerarse ejecutivo porque tiene todas las facultades delegadas (salvo las indelegables); sin embargo, en el día a día, el primer ejecutivo es el Consejero Delegado. Se ha optado por delegar a ambos todas las facultades, por razones operativas.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facilitan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

El artículo 6 del Reglamento del Consejo establece que el Presidente del Consejo de Administración será elegido de entre sus miembros. Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar el Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo soliciten, al menos, dos Consejeros. A su vez, el artículo 28 ap. 2 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración deberá ser convocado cuando así lo soliciten el Vicepresidente o dos Consejeros. En tal caso, la convocatoria no podrá ser demorada por un plazo superior a siete (7) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud por parte del Presidente, o de aquel que haga sus veces.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Según se establece en el Artículo 30 de los Estatutos Sociales, cada Consejero tendrá derecho a un voto.

Quórum	%

El Consejo quedará validamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de los miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente y sólo podrá efectuarse a favor de otro miembro del	51,00
--	-------

Tipo de mayoría	%
Simple	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos

El Consejo de Administración, ostenta el cargo de Consejera Doña Pilar Troncoso Conlin,nombrada Consejera en orden a su valía y experiencia profesional. No obstante, cuando el Consejo de Administración necesite o acuerde el nombramiento de nuevos Consejeros, pondrá en marcha todas las iniciativas procedentes en orden a la inclusión de Consejeras en aquél, no existiendo en los procedimientos de selección ningún obstáculo o sesgo alguno en este sentido.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente y sólo podrá efectuarse a favor de otro miembro del Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	6
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	16,660

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoria es el encargado de establecer mecanismos para evitar que las cuentas anuales, individuales y consolidadas, formuladas por el Consejo de Administración, se presenten a la Junta General con salvedades en el informe de auditoría. Los miembros del Comité se reúnen con los auditores para tener en cuenta las recomendaciones hechas respecto a las cuentas anuales.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría tiene entre sus cometidos mantener relaciones con los auditores externos o analistas financieros con el objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los mismos. En relación con lo establecido en los Estatutos, las relaciones con los auditores y analistas financieros se encauzarán a través del Comité de Auditoría. Además, se contemplan los puntos siguientes como mecanismo para preservar la independencia del auditor o analista financiero:

- El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría o analistas financieros en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.
- El Consejo de Administración informará públicamente con periodicidad anual de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora o analista financiero, distinguiendo los correspondientes a auditoría de cuentas y otros servicios prestados.
- El Consejo de Administración formulará definitivamente las cuentas procurando que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.
- Los auditores y analistas financieros son nombrados por la Junta General.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	9,0	9,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 12 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración se reunirá, por lo menos, seis veces al año y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. La convocatoria se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de dos días, salvo que concurran circunstancias extraordinarias apreciadas por el Presidente. Todo Consejero tiene derecho a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesario para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, incluso acudiendo a expertos en circunstancias especiales.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

Detalle del procedimiento
La documentación necesaria para la reunión del Consejo, y, en su caso, para la discusión de los puntos del orden del día deberá entregarse por el Presidente a los Consejeros y por éstos a aquél con antelación suficiente, y siempre que fuera posible, cinco días hábiles antes de la fecha de celebración del Consejo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

NO

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAFAEL SALAMA FALABELLA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DOÑA PILAR TRONCOSO CONLIN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PABLO NEIRA DE ALVEAR	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS ISAAC SALAMA FALABELLA	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DOÑA PILAR TRONCOSO CONLIN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ ENRIQUE GÓMEZ GIL	SECRETARIO-VOCAL	OTRO EXTERNO

COMISION EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAFAEL SALAMA FALABELLA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	VOCAL	EJECUTIVO
DON PABLO NEIRA DE ALVEAR	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que advierten en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Acuerdo del Consejo de fecha 28/07/2010 por el que se acuerda la creación de un comité ejecutivo:
Se acuerda por unanimidad nombrar una Comisión Ejecutiva con delegación de todas las facultades del Consejo (salvo las indelegables) y que se regirá por las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales, Se acuerda por unanimidad nombrar como integrantes de dicha Comisión Ejecutiva a los consejeros: Don Rafael Salama Falabella (Presidente), Don Pablo Neira de Alvear (Vocal), Don Francisco Deiros Castosa (vocal). Los nombrados presentes en este acto aceptan el cargo y declaran no estar incursos en causa de incompatibilidad alguna.

Se acuerda por unanimidad que la secretaria no consejera Dofia Olga Gilart González actúe como secretaria en la comisión ejecutiva. La nombrada presente en este acto acepta el cargo y declara no estar incursa en causa de incompatibilidad alguna.

Se acuerda igualmente por unanimidad que en todo caso el consejo de administración será informado en todo momento de las decisiones adaptadas por la comisión ejecutiva y sus miembros recibirán copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.'

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Los principios básicos de actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y su régimen de funcionamiento interno están recogidos en el artículo 11 del Reglamento del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Los principios básicos de actuación del Comité de Auditoría y su régimen de funcionamiento interno están recogidos en el artículo 32 a) de los Estatutos Sociales.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo, y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

e) Proponer al Consejo de Administración: La política de retribución de los consejeros y altos directivos; La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos; Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las competencias de la Comisión de Auditoría son las siguientes:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella se planteen los accionistas en materia de su competencia.
2. Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
3. Supervisión de los servicios de auditoría interna en el caso de que establezca dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
4. Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
5. Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Existe un relamento que se rige por las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales.

No existe informe anual por no haberse estimado necesario su redacción, si bien, se comunica al consejo todas las decisiones tomadas.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Sociedad no ha considerado necesario formalizar un Reglamento para la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al encontrarse reguladas las normas de organización y funcionamiento de dicha Comisión en el propio Reglamento del Consejo y en los estatutos de la compañía, según la Ley vigente. Están disponibles en las páginas web de la CNMV y de la Compañía. No han habido modificaciones en el ejercicio 2010.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Sociedad no ha considerado necesario formalizar un Reglamento para el Comité de Auditoría, al encontrarse reguladas las normas de organización y funcionamiento de dicho Comité en el artículo 32 a) de los Estatutos Sociales. Están disponibles en las páginas web de la CNMV y de la Compañía. No han habido modificaciones en el ejercicio 2010.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El propio Consejo de Administración es el encargado de regular y dirimir los conflictos de intereses.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El sistema de control interno establecido por la Sociedad está diseñado para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de sus objetivos, asumiendo, reduciendo o mitigando los riesgos que puedan amenazar el logro de los mismos. Dentro de este marco de control interno, tanto los objetivos de la Sociedad como los riesgos que pueden amenazarlos, se encuadran en las siguientes categorías:

- Lograr la eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Aportar una información financiera fiable y una comunicación transparente
- Cumplir con las leyes y normas externas e internas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

n/a

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales son los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

No son consideradas necesarias medidas para fomentar la participación ya que, cada año, tiene una asistencia media superior al 60% del capital social.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento fue aprobado en Junta del 20-05-2004. Durante el ejercicio 2009 no ha habido modificaciones a dicho Reglamento.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
24/06/2010	0,000	71,722	0,000	0,000	71,722

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2010, acordó aprobar por unanimidad, todos los acuerdos incluidos en el orden del día propuestos por el Consejo de Administración y, en concreto, los siguientes:

1. Se aprueba el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la sociedad, del Informe de Gestión referidos a URBAR INGENIEROS S.A. y a su Grupo Consolidado, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración.
2. Se aprueba la autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el reglamento interno de la sociedad, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir capital para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.
3. Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas pueda aumentar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento antes de que transcurran cinco años desde la fecha de celebración de la presente Junta General, por un importe inferior al 50% de la cifra de capital social, mediante la emisión de nuevas acciones-con o sin voto, o rescatales o no, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones - dentro de los límites legal y estatutariamente aplicables, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, y establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital se aumentará solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Asimismo se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de ampliación preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan en Bolsas de Valores.
4. Se aprueba el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración. Se deja fijado el número de consejeros

integrantes del Consejo de Administración en 7 Miembros. Nombramiento de D.Rafael Salama Falabella como miembro del Consejo de Administración con carácter dominical, por el plazo estatutario de 5 años.
5. Se aprueba la Delegación de facultades en el Consejo de Administración y expresamente en el Presidente, Consejero Delegado y Secretaria del Consejo para la ejecución de los anteriores acuerdos.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La Sociedad no considera necesario implantar políticas que regulen las delegaciones de voto en la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.urbar.com

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafe: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Ni Estatutos ni Reglamento de Junta reservan a la Junta estas facultades.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Explique

Es innecesario porque se tiene conocimiento del accionariado.

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guie por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
- Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera

aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.
Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.
Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.
Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El S. José Enrique Gómez Gil Mira no es dominical por no tener acciones ni se puede considerar independiente por ser accionista de la sociedad accionista Bodegas G.Ribera del Tajo, SL.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.
Ver epígrafe: B.1.3

Explique

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafe: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

El artículo 6 del Reglamento del Consejo establece que el Presidente del Consejo de Administración será elegido de entre sus miembros. Corresponde al Presidente la facultad de convocar al Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir sus debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo soliciten, al menos, dos Consejeros.

A su vez, el artículo 28 ap.2 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración deberá ser convocado cuando así lo soliciten el Vicepresidente o dos Consejeros.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

Se informa y orienta, aunque no hay un programa específicamente previsto.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Explique

Las circunstancias personales de los consejeros no aparecen por no considerar necesaria su publicación aunque toda la información pública se reproduce.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa,

apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.
Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

No existe previsión en los Estatutos o Reglamento, pero no se ha producido la situación durante el ejercicio.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Parcialmente

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad

considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

Se realiza a través de las comisiones ejecutivas y las comisiones de nombramientos y retributivas

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.
Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:
a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberar sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.
Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique
No hay auditor interno por el tamaño de la sociedad

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique
La hay auditor interno dado el tamaño de la Sociedad.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
Ver epígrafes: D

Explique
El sistema de control interno está diseñado para proporcionar un grado de seguridad razonable: aportando una información financiera fiable, una comunicación transparente, cumplir las leyes y normas externas e internas, así como lograr una optimización de las operaciones.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

No hay auditor interno

Cumple Parcialmente

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

30/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Los Administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **URBAR INGENIEROS, S.A.**, y que el informe de gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de **URBAR INGENIEROS, S.A.**, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. De conformidad con las disposiciones vigentes, los Administradores proceden a firmar esta **declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de URBAR INGENIEROS, S.A.**, elaborados de acuerdo con las normas en vigor y el Plan General de Contabilidad, cerrados al 31 de diciembre de 2010, que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 50 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo compuesto de 43 hojas.

Asteasu (Gipuzkoa), 30 de marzo de 2011
El Consejo de Administración

D. Francisco Deirós Castosa
Presidente

D. Pablo Neira de Alvear
Consejero Delegado

D. Fernando Escardó Gendarillas
Consejero Vicepresidente

D. Rafael Salama Falabella
Consejero

D. José Enrique Gómez-Gil Mira
Consejero

Dña. Pilar Troncoso Conlin
Consejera

D. Luis Isaac Salama Falabella
Consejero

**Urbar Ingenieros, S.A
y Sociedades
Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2010 e
Informe de Gestión consolidado,
junto con el
Informe de Auditoría Independiente

Deloitte

Deloitte S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Urbar Ingenieros, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Urbar Ingenieros, S.A. (la "Sociedad Dominante") y Sociedades Dependientes (el "Grupo"), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010, el estado de resultados consolidado, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Urbar Ingenieros, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado del ejercicio 2010 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades del Grupo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C Nº S0692

Jesús M^a García Callejo
16 de mayo de 2011



Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2011 N° 01/11/12578
IMPORTE COLEGIAL: 90,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010 JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA
DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010.

Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2010

Estado de Resultados Consolidado correspondiente al ejercicio 2010

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio 2010

Estado del Resultado Global Consolidado correspondiente al ejercicio 2010

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado correspondiente al ejercicio 2010

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

ANEXOS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO 2010

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Notas 1, 2, 3 y 4)
 (Expresados en euros)

ACTIVO		Notas	31/12/2010	31/12/2009
INMOVILIZADO			11.007.111	10.981.976
Inmovilizado material		Nota 5	4.116.562	4.526.642
Activo intangible:		Nota 6	3.483.022	945.101
Fondo de Comercio			3.058.487	390.305
Resto Activo intangible			424.535	554.796
Activos financieros		Nota 7	43.944	4.248.034
Impuestos diferidos		Nota 8	3.363.583	1.262.199
ACTIVOS CORRIENTES			14.830.583	17.639.633
Existencias		Nota 9	4.460.356	5.820.989
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		Nota 10	10.283.395	11.652.908
Efectivo y otros medios equivalentes			86.832	165.736
TOTAL ACTIVO			25.837.694	28.621.609
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
PATRIMONIO NETO		Nota 11	8.583.555	10.372.944
PASIVO A LARGO PLAZO			3.566.117	4.581.143
Provisiones		Nota 14	-	1.074.476
Préstamos y otros pasivos remunerados		Nota 13	2.972.027	2.883.206
Impuestos diferidos		Nota 8	594.090	623.461
PASIVO A CORTO PLAZO			13.688.022	13.667.522
Préstamos y otros pasivos remunerados		Nota 13	8.034.333	9.388.406
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		Nota 16	5.648.575	4.263.798
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes		Nota 21	5.114	15.318
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			25.837.694	28.621.609

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria consolidada forman parte integrante del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010 (Notas 1, 2, 3 y 4)
(Expresada en euros)

	Nota	2010	2009
Ingresos ordinarios	Nota 17	18.119.288	14.719.535
Variación de productos terminados y en curso de fabricación		(201.578)	(109.245)
Otros ingresos		117.433	281.899
Consumo de materias primas y consumibles	Nota 9	(10.324.434)	(7.115.454)
Gastos de personal	Nota 18	(4.437.269)	(4.297.284)
Gastos por amortización		(762.809)	(708.377)
Gastos de investigación y desarrollo		(762)	(627)
Otros gastos	Nota 19	(2.907.452)	(1.907.050)
BENEFICIO (PERDIDA) DE EXPLOTACIÓN		(397.583)	863.397
Gastos financieros	Nota 20	(1.039.754)	(746.767)
Resultados de inversiones en asociadas	Anexo I	(1.528.878)	22.288
Ingresos financieros	Nota 20	6.391	21.489
BENEFICIO (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		(2.959.824)	160.407
Impuestos sobre las ganancias	Nota 21	838.795	(50.834)
BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO		(2.121.029)	109.573
Atribuido a:			
Sociedad Dominante		(2.120.330)	105.236
Intereses minoritarios		(699)	4.337
BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO		(2.121.029)	109.573
BENEFICIO (PERDIDA) NETO POR ACCIÓN		(0,57)	0,03
BENEFICIO (PERDIDA) NETO POR ACCIÓN DILUIDO		(0,55)	0,03

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria consolidada forman parte integrante de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2010.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010 (Notas 1, 2, 3 y 4)
(Expresado en euros)

	Capital Social	Acciones Propias	Reserva	Otras Reservas	Ganancias del Ejercicio	Total	Intereses Mincitarios	Total Patrimonio Neto
Saldo al 1/1/09	1.916.420	(514.050)	514.050	7.403.562	791.878	10.111.860	179.237	10.291.097
Aplicación de ganancias	-	-	-	791.878	(791.878)	-	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	105.236	105.236	4.337	109.573
Ingresos y gastos reconocidos directamente en pn	-	-	-	-	348.609	-	-	348.609
Variación por Combinación de negocios	-	-	-	(243.434)	-	(243.434)	(3.926)	(247.360)
Otras operaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Variación Participación grupo	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones propias	-	(128.975)	128.975	(128.975)	-	(128.975)	-	(128.975)
Saldo al 31/12/09	1.916.420	(643.025)	643.025	8.171.640	105.236	10.193.296	179.648	10.372.944
Aplicación de ganancias	-	-	-	105.236	(105.236)	-	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	(2.120.330)	(2.120.330)	(699)	(2.121.029)
Ingresos y gastos reconocidos directamente en pn	-	-	-	-	145.476	-	-	145.476
Variación por otras operaciones	-	-	-	(118.955)	-	(118.955)	(15.920)	(134.875)
Variación por Combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Variación Participación grupo	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones propias	-	321.039	(321.039)	321.039	-	321.039	-	321.039
Saldo al 31/12/10	1.916.420	(321.986)	321.986	8.624.436	(2.120.330)	8.420.526	163.029	8.583.555

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria consolidada forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2010.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010 (Notas 1, 2, 3 y 4)

(Expresado en euros)

	2010 Soc. Domin.	2010 Minoritarios	2010 Total	2009 Soc. Domin.	2009 Minoritarios	2009 Total
Resultado neto reconocido directamente en patrimonio neto	145.476	-	145.476	348.609	-	348.609
En reservas por revalorización de activos y pasivos:						
Revalorización bruta de inmovilizado material	(41.343)	-	(41.343)	362.572	-	362.572
Efecto fiscal	11.576	-	11.576	(12.909)	-	(12.909)
Valoración de instrumentos financieros:	63.999	-	63.999	2.570	-	7.783
Coberturas de flujos de efectivo:	111.244	-	111.244	(3.624)	-	(3.624)
Coberturas de flujos de efectivo:	154.506	-	154.506	(5.034)	-	(5.034)
Efecto fiscal	(43.262)	-	(43.262)	1.410	-	1.410
Otros movimientos:	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos bruto	-	-	-	-	-	-
Efecto fiscal	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	(2.120.330)	(699)	(2.121.029)	105.236	4.337	109.573
Total Saldo neto	(1.974.854)	(699)	(1.975.553)	453.845	4.337	458.182

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria consolidada forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2010.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010
(Notas 1, 2, 3 y 4)
(Expresado en euros)

	2010	2009
Flujos de efectivo de actividades de explotación		
Beneficio (pérdidas) del ejercicio	(2.959.824)	160.407
Amortizaciones	762.809	708.377
Ingresos financieros	(6.391)	(21.489)
Resultados por la venta de inmovilizado material	60.273	48.718
Gastos financieros	1.039.754	746.767
Dotación/Aplicación de provisiones que no suponen movimientos de caja	838.762	66.849
	(264.617)	1.709.630
Cambios en el capital circulante		
Aumento/Disminución en clientes y otras cuentas a cobrar	334.854	3.188.943
Aumento/Disminución en existencias	1.347.037	197.647
Aumento/Disminución en acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.374.573	(3.199.263)
Aumento/Disminución en activos y pasivos no corrientes	(774.583)	-
EFFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES	2.017.234	1.896.957
Intereses pagados	(937.754)	(746.767)
Impuesto sobre las ganancias	5.114	15.318
Intereses cobrados	6.391	21.489
EFFECTIVO NETO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.091.015	1.186.997
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Procedentes de la venta de inmovilizado material	-	-
Procedentes de la venta de activos financieros	34.058	-
Adquisición de inmovilizado material	(298.475)	(440.835)
Adquisición de activos intangibles	(25.289)	(420.375)
Adquisición de activos financieros	-	(678.858)
EFFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(289.706)	(1.540.068)
Flujos de efectivo de actividades financieras		
Compra de acciones propias	(150.232)	(147.562)
Venta de acciones propias	535.271	21.158
Emisión de pasivos con intereses	665.000	967.732
Reembolso de pasivos con intereses	(1.930.252)	(653.532)
EFFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES FINANCIERAS	(880.213)	187.796
Aumento/Disminución neto de efectivo y otros medios líquidos equivalentes	(78.904)	(165.275)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al efectivo al 1 de enero	165.736	331.011
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL 31 DE DICIEMBRE	86.832	165.736

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria consolidada forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2010.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2010

NOTA 1. NATURALEZA, ACTIVIDADES Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO

URBAR INGENIEROS, S.A. (en adelante “la Sociedad” o “la Sociedad Dominante”) se constituyó como sociedad anónima el 30 de junio de 1964, por un período de tiempo indefinido. La Sociedad tiene su domicilio social en Asteasu (Guipúzcoa).

Su objeto social y actividad principal consiste en el diseño, la fabricación y comercialización de maquinaria vibrante en general, así como de instalaciones donde tiene aplicación dicha maquinaria. Urbar Ingenieros, S.A. es cabecera de un grupo de empresas (en adelante “el Grupo”) formado por las sociedades dependientes cuya información más significativa se detalla en el Anexo I adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

La Sociedad cotiza en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Madrid. Ninguna de las sociedades dependientes cotiza en Bolsa.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Normas de formulación de las cuentas anuales consolidadas y comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional de la Sociedad Dominante, y se formulan por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2010, de los resultados consolidados de sus operaciones, del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales consolidadas presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del estado de situación financiera consolidado, del estado de resultados consolidado, del estado del resultado global consolidado, del estado consolidado de flujos de efectivo y de la memoria consolidada, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior.

Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas en todos sus aspectos significativos.

No existen principios contables de carácter obligatorio que, siendo significativos, no hayan sido objeto de aplicación.

Las cuentas anuales consolidadas, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en reunión celebrada el 30 de marzo de 2011, se han preparado a partir de los registros individuales de la Sociedad Dominante y de cada una de las sociedades dependientes que, junto con la Sociedad Dominante, componen el Grupo (véase Anexo I). Las cuentas anuales consolidadas incluyen determinados ajustes y reclasificaciones para homogeneizar los criterios de contabilidad y de presentación seguidos por las sociedades componentes del Grupo, con los utilizados en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales individuales de 2010 de las sociedades del grupo se propondrán a la aprobación de sus respectivas Juntas Generales de Socios y Accionistas, según corresponda, dentro los plazos previstos por la normativa vigente. El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante estima que, como consecuencia de dicho proceso, no se producirán cambios que puedan afectar de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas de 2010.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes al ejercicio 2010, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta de Accionistas con fecha de 24 de junio de 2010.

b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo para cuantificar, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros.

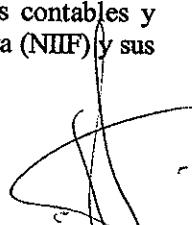
A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

La propuesta de aplicación de la pérdida de la Sociedad Dominante del ejercicio 2010 por importe de 2.215.953 euros, formulada por el Consejo de Administración y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, contempla su traspaso a Resultados de ejercicios anteriores.

NOTA 4. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han seguido los principios contables y normas de valoración contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (CINIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).



Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

a) Hipótesis de empresa en funcionamiento y principio del devengo

Las cuentas anuales consolidadas se elaboran bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento. Los ingresos y gastos se reconocen en función de su fecha de devengo y no conforme a su fecha de cobro o pago.

Durante el ejercicio 2010 el Grupo ha incurrido en pérdidas , motivadas principalmente por la sociedad Tecmihor, S.L. (véase Anexo I). No obstante, los planes de negocio preparados por los Administradores de la Sociedad dominante, que se basan en la cartera contratada en firme para el ejercicio 2011 (véase Nota 17), en el éxito esperado en las ofertas presentadas, en los nuevos planes comerciales y de expansión internacional, y en las medidas de control y gestión de la estructura y el gasto, contemplan la generación de flujos de caja positivos y beneficios en el ejercicio 2011 y siguientes, que permitirán compensar holgadamente las pérdidas incurridas y recuperar la totalidad de los activos por impuestos diferidos registrados al 31 de diciembre de 2010, así como hacer frente a los compromisos existentes a dicha fecha.

b) Principios de consolidación

La consolidación de los resultados generados por las entidades cuyo control se ha adquirido en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio.

El tipo de sociedades que forman el perímetro y los métodos de consolidación utilizados en cada caso son los siguientes:

b.1) Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que la Sociedad Dominante se encuentra en una posición de control. A estos efectos, se entiende por control la capacidad de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición del Grupo a las NIIF-UE, en la fecha de una adquisición, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de una sociedad dependiente se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, una vez debidamente analizado el coste de la combinación y los valores razonables de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados en el período de adquisición.

Asimismo, a partir de dicha fecha, la participación de los accionistas minoritarios se establece en función de su porcentaje de participación en los valores razonables de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables reconocidos. Cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a la participación de la Sociedad Dominante, excepto en aquellos casos en los que los minoritarios tengan una obligación vinculante de asumir una parte o la totalidad de las pérdidas y tuvieran capacidad para realizar la inversión adicional necesaria. Los beneficios obtenidos por el Grupo en fechas posteriores se asignan a la Sociedad Dominante hasta recuperar el importe de la participación de los minoritarios en las pérdidas de periodos contables anteriores.

La participación de los minoritarios en:

- El patrimonio del Grupo: se presenta en el capítulo "Intereses minoritarios" del patrimonio neto del balance consolidado.
- Los resultados consolidados del ejercicio: se presentan en el capítulo "Resultado atribuido a intereses minoritarios" del estado de resultados consolidado.

Los estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación son relativos a una fecha y a un periodo que coincide con los de la Sociedad Dominante.

En el Anexo I de estas notas se detallan las sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas. Existen participaciones mayoritarias en sociedades que no se integran en el proceso de consolidación, dado que se encuentran sin actividad y en proceso de liquidación.

b.2) Entidades asociadas y multigrupo

Son entidades asociadas aquellas sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control, ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada, y sociedades multigrupo aquellas sobre las que se ejerce un control conjunto.

Los estados financieros de las sociedades asociadas utilizados en el proceso de consolidación son relativos a una fecha y a un periodo que coincide con los de la Sociedad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de participación" (excepto cuando se clasifican como mantenidos para la venta); es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales (en el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital) menos cualquier deterioro de valor de las participaciones individuales. Por su parte, las sociedades multigrupo se integran en la consolidación mediante la incorporación de sus activos, pasivos y resultados en la proporción de la participación al cierre del ejercicio.

Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a la parte de los valores razonables de los activos netos identificables de la empresa asociada atribuibles al Grupo en la fecha de adquisición, se considera fondo de comercio y se presenta formando parte del saldo del epígrafe de entidades asociadas del balance consolidado. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a la parte de los valores razonables de los activos netos identificables de la empresa asociada que posee el Grupo en la fecha de adquisición se reconoce en resultados en el período de adquisición.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada, su patrimonio contable fuese negativo, en el estado de situación financiera consolidado del Grupo figuraría con valor nulo; a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En el Anexo I de estas notas se detallan las sociedades dependientes asociadas incluidas en las cuentas anuales consolidadas así como la información relevante relacionada con las mismas.

b.3) Variaciones en el perímetro de consolidación

Con fecha 17 de noviembre de 2010, Urbar ingenieros, S.A. ha adquirido el total de la participación de Tecmihor, S.L., pasando del 45% anterior al 100%. Tras ampliar capital en ésta, ha procedido a la fusión de sus dos filiales Metrocompost, S.A. y Tecmihor, S.L., dando lugar a la Sociedad Metrocompost, S.L. (véase Anexo I).



b.4) Transacciones eliminadas en el proceso de consolidación

Todos los saldos, beneficios y pérdidas no realizadas frente a terceros, así como las transacciones entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Las ganancias no realizadas generadas por transacciones con asociadas y negocios conjuntos se eliminan únicamente hasta el límite de la participación del Grupo en la entidad. Las pérdidas no realizadas son igualmente eliminadas con el mismo límite, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro de valor.

c) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las transacciones. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a euros al tipo existente en la fecha del balance.

Las pérdidas y ganancias que resultan de la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios nominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

d) Inmovilizado material

La planta productiva se reconoce a su valor razonable y el resto de los elementos de inmovilizado se presenta por su coste de adquisición o producción, menos su correspondiente amortización acumulada y, si la hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

La fecha efectiva de la revalorización es el 31 de diciembre de 2010.

Para el cálculo de la revalorización de la planta se ha utilizado la tasación realizada por un experto independiente, que arroja un valor razonable para 2010 de 2.552.252 euros.

Los movimientos de valor en los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes (expresado en euros):

	Saldo 01/01/2009	Revalorización	Duplicación amortización	Saldo 31/12/2009	Revalorización	Duplicación amortización	Saldo 01/01/2010
Valor Bruto	2.733.901	726.346		3.460.247	245.120		3.705.367
Amortización Acumulada	(957.937)	(363.774)	(75.183)	(1.396.894)	(286.463)	(75.183)	(1.758.540)
Importe Neto	1.775.964	362.572	(75.183)	2.063.353	(41.343)	(75.183)	1.946.827
Efecto fiscal (impuestos diferidos)	585.881	12.909	(21.051)	577.739	(11.576)	(21.051)	545.112
Reservas de revalorización	1.190.083	349.663	(54.132)	1.485.614	(29.767)	(54.132)	1.401.715

Los activos adquiridos con anterioridad a 1996 han sido revalorizados o actualizados de acuerdo con la legislación pertinente.

El método aplicado en la estimación del valor razonable de los elementos revalorizados según consta en la tasación ha sido el de comparación y no se han utilizado ningún tipo de expectativas.

El detalle del valor en libros al que se habría reconocido los activos revalorizados si se hubieran contabilizado según el modelo de coste es el siguiente (expresado en euros):

	2010	2009
Terrenos y bienes naturales	146.898	146.898
Construcciones	940.170	940.170
Amortización Acumulada	(556.826)	(518.660)
Importe Neto	383.344	421.510

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula linealmente distribuyendo su coste de adquisición menos su valor residual en función de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de Vida Útil Estimados
Construcciones	20-33
Instalaciones técnicas y maquinaria	3-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10
Otro inmovilizado material	4-7

El Grupo revisa al cierre de cada ejercicio, el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los distintos activos materiales.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan al estado de resultados consolidado en el momento en que se producen.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

e) Activos intangibles

e.1) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente adquirida en la fecha de adquisición. Se evalúa anualmente para valorar las eventuales pérdidas por deterioro de su valor, estimando un importe recuperable.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de evaluar las pérdidas por deterioro.

e.2) Marcas comerciales y licencias

Las marcas comerciales y las licencias se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y se valoran por su coste menos la amortización acumulada.

La amortización se calcula por el método lineal durante su vida útil estimada, que es de cinco años.

e.3) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se activan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para su uso. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas, que son cinco años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

e.4) Gastos de investigación y desarrollo

Los costes relacionados con las actividades de investigación y desarrollo se registran con cargo al estado de resultados consolidado a medida que se incurren.

f) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Grupo evalúa de forma periódica la existencia de indicios del deterioro del valor de los activos consolidados que no tengan la consideración de activos financieros, existencias, activos por impuestos diferidos y activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta, al objeto de determinar si su valor recuperable es inferior a su valor contable (pérdida por deterioro).

f.1) Cálculo del valor recuperable

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso continuado. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

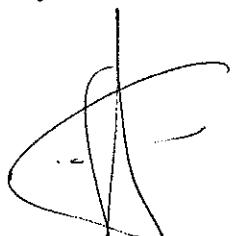
El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. En el caso de activos que no generan flujos de efectivo de forma independiente, el valor recuperable es determinado para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la cual el activo pertenece.

f.2) Reversión de la pérdida por deterioro de valor

Las pérdidas por deterioro de activos distintos del fondo de comercio sólo se revierten si hubiese un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono al estado de resultados consolidado con el límite del valor contable que hubiera tenido el activo, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrataendo en función de su valor contable y teniendo en cuenta el límite de la reversión al que se hace referencia en el párrafo anterior.



g) Activos financieros

El Grupo clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: inversiones mantenidas hasta el vencimiento, préstamos y cuentas a cobrar, depósitos y fianzas y otros activos financieros. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron las inversiones. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento del reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de la información financiera.

Un activo financiero que otorga legalmente el derecho de ser compensado con un pasivo financiero, no se presenta en el balance consolidado neto del importe del pasivo, a menos que se tenga la intención, en su caso, de liquidar ambos por su valor neto, o de liquidarlos simultáneamente. No obstante, el Grupo informa, en su caso, de la existencia del derecho a compensar.

Las adquisiciones y enajenaciones de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo.

g.1) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento recogen aquellas participaciones en empresas no consolidadas.

Se reconocen por su coste amortizado, incluyendo cualquier disminución por deterioro de valor que pudiera producirse.

g.2) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, cuando sus vencimientos son inferiores a doce meses desde la fecha del balance.

Se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos al originar el activo y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

g.3) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

g.4) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original próximo en el tiempo, generalmente inferior a tres meses.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados como actividades de explotación. Los dividendos recibidos se clasifican como actividades de inversión y los pagos por las sociedades como actividades de financiación.

h) Coberturas Contables

Las actividades del Grupo lo exponen a riesgos financieros por tipo de interés.

El Grupo utiliza instrumentos derivados de cobertura (swaps de tipo de interés) para cubrir los riesgos asociados a las fluctuaciones de flujos de caja que puedan producirse por variaciones en el tipo de interés.

Los contratos de futuros e instrumentos financieros se clasifican como de cobertura cuando:

- Se espera que la operación sea altamente eficaz al conseguir compensar el impacto de los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
- La eficacia puede medirse de forma fiable.
- Existe documentación formal de las relaciones de cobertura desde el inicio de la operación.
- La operación objeto de cobertura es altamente probable.

En las coberturas de flujos de caja, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes en patrimonio por valoración", no reconociéndose como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto. La parte de cobertura ineficiente es llevada directamente a la cuenta de resultados consolidada.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del mismo hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a la cuenta de resultados consolidada del período. Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados consolidada a medida que se producen.

El Grupo no utiliza instrumentos derivados con fines especulativos.

i) Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos no financieros que las sociedades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio, que se encuentran en proceso de producción, construcción o desarrollo con destino a su enajenación posterior o a la prestación de servicios.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste que incorpora todos los costes originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales y su "valor neto realizable", entendiéndose por este último concepto el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El criterio aplicado por el Grupo en la determinación del coste utilizado para cada tipo de existencias es el siguiente:

- Materias primas y otros bienes mantenidos para su transformación: Se valoran según el precio de última factura que no difiere significativamente del que resultaría de aplicar el método FIFO.

- **Productos en curso y productos terminados:** Se valoran según el coste estimado de fabricación que incluye la materia prima y otros materiales, mano de obra directa y gastos de fabricación. La valoración resultante no difiere sustancialmente del coste real de producción. Para los contratos a largo plazo el ingreso se reconoce en función del grado de avance del proyecto, de esta forma, la obra ejecutada pendiente de facturar se registra como un ingreso con cargo a la cuenta de clientes.

Todas las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias, se reconocen en el estado de resultado global consolidado del ejercicio en que tienen lugar.

El ciclo ordinario del negocio es inferior a doce meses. Por tanto, la práctica totalidad de las existencias al 31 de diciembre de 2010 se esperan recuperar en los próximos doce meses contados a partir de dicha fecha.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2010, no existen pasivos asociados a las existencias clasificados como no corrientes que deberían haber sido clasificados como corrientes.

j) Capital social

El coste de adquisición de "acciones propias" o los importes resultantes de su enajenación posterior se registran en una categoría separada del patrimonio neto consolidado, no reconociéndose resultado alguno como consecuencia de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad.

k) Préstamos y otros pasivos remunerados

Los préstamos y otros pasivos con intereses se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en el estado de resultados consolidado durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo en el momento en el que las obligaciones contempladas en el correspondiente contrato han sido satisfechas, canceladas o han expirado.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha de balance.

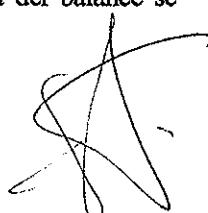
l) Prestaciones a los empleados

l.1) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese pendientes de pago como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir los contratos laborales de forma anticipada se reconocen cuando existe un compromiso demostrable de acuerdo con un plan formal, habiéndose comunicado a los afectados y sin que exista posibilidad realista de revocar o modificar las decisiones adoptadas.

Las compensaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Al 31 de diciembre de 2010 no hay indemnizaciones por cese pendientes de pago.



L.2) Planes de opciones sobre acciones

Al 31 de diciembre de 2010 no existe ningún Plan de Opciones sobre acciones.

m) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad Dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las Sociedades del Grupo.

Las provisiones se reconocen en el balance consolidado cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que la empresa tenga que desprendere de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Los importes reconocidos en el balance consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerado los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las provisiones revierten en resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación, que de lo contrario. La reversión se registra en el epígrafe del estado de resultados consolidado en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto, y el exceso, en su caso, se reconoce en cuentas de otros ingresos del estado de resultados consolidado.

n) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar se valoran por su coste, es decir al valor razonable de la contraprestación recibida.

o) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos de las obras de compostaje se contabilizan en base al grado de avance de cada obra; a medida que se van cumpliendo hitos de los contratos de las obras se van facturando.

Los ingresos y gastos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro o pago y el tipo de interés efectivo aplicable.



Al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 los ingresos facturados y no devengados a dichas fechas se encuentran registrados en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del estado de situación financiera consolidado adjunto.

p) Arrendamientos

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos. A diferencia del arrendamiento operativo, un arrendamiento financiero es un arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

p.1) Arrendamientos financieros: arrendatario

Los arrendatarios de inmovilizado en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción del principal de la deuda y la carga financiera, que se reconoce en la cuenta de resultados, de forma que se obtenga un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar en cada período. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo. En el caso de que no exista una certeza razonable de que el arrendador obtendrá la propiedad del activo al término del plazo de arrendamiento, el inmovilizado material adquirido se amortiza en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo de arrendamiento.

p.2) Arrendamiento operativo: arrendador

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan al estado de resultados consolidado en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen dentro del inmovilizado material en el balance. Estos activos se amortizan durante su vida útil esperada en base a criterios coherentes con los aplicados a elementos similares propiedad del Grupo. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen como ingresos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

El importe anual de los ingresos por arrendamientos operativos señalados en las cuentas anuales consolidadas corresponde a la actividad de alquiler de equipamiento. En dicha actividad, no existe un contrato de duración determinada con cada cliente, sino que el arrendamiento se establece desde el momento en que el producto se envía desde el almacén o centro de alquiler hasta el día en que se reciba por devolución en los propios almacenes. En consecuencia, no se trata de una actividad “no cancelable”, ni que suponga una ventaja o un riesgo contractual.

Como condiciones generales acordadas más significativas están:

- La duración: el periodo del alquiler se contará desde el día que el producto sale del almacén de la Sociedad hasta el día que se reciba de vuelta.
- Averías y reparaciones: el arrendatario será responsable de todos los gastos originados por avería, pérdidas o daños que sufra el arrendador, debidos a negligencia o uso indebido de la maquinaria.

- Tarifas: el alquiler se realizará de acuerdo con los precios en vigor. La facturación se realizará mensualmente. El impago del alquiler otorga derecho a la Sociedad Dominante para poder retirar los aparatos sin ninguna responsabilidad indemnizatoria al arrendatario.

p.3) Arrendamiento operativo: arrendatario

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo, netos de cualquier incentivo recibido del arrendador, se cargan en el estado de resultados consolidado sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

q) Impuesto sobre las ganancias

El gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio se calcula en cada sociedad en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota. Los tipos utilizados para calcular el impuesto sobre beneficios corresponden a los tipos vigentes a la fecha de cierre del balance en cada una de las legislaciones aplicables.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se contabilizan utilizando el método del balance, en relación con las diferencias temporarias resultantes entre el valor contable de los activos y pasivos en los estados financieros y la correspondiente base fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas.

Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo para aquellas en las que la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en operaciones que no afecten ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las sociedades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El epígrafe "Impuesto sobre Sociedades" representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio de las sociedades dependientes y el resultado de contabilizar los activos y pasivos por impuestos diferidos y los créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas.

r) Clasificación de activos y pasivos como corrientes

En el balance consolidado se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contando a partir de la fecha de balance, a excepción de las existencias ya que se espera que se realicen en el curso ordinario del negocio. En el caso de que un pasivo no tenga un derecho incondicional para el Grupo, antes del cierre del ejercicio, de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha de balance, este pasivo se clasificará como corriente.

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre, o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre, o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

s) Actuaciones empresariales con incidencia medioambiental

Los elementos incorporados al patrimonio del Grupo con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente se registran como inmovilizaciones materiales en el balance consolidado por su precio de adquisición o coste de producción, según proceda. Su amortización se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los períodos de vida útil estimados que se detallan en el apartado d) de esta nota.

Los gastos incurridos como consecuencia de la realización de actividades medioambientales se registran con cargo al epígrafe de otros gastos de explotación del estado de resultados consolidado.

Los pasivos de naturaleza medioambiental que a la fecha de cierre son probables o ciertos, pero indeterminados en cuanto a su importe exacto, o a la fecha en que se producirán, se registran, en su caso, con abono al epígrafe de provisiones para riesgos y gastos.

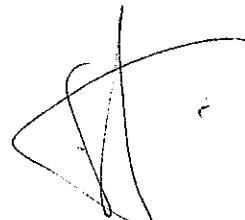
NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición de este epígrafe del balance consolidado y de su movimiento durante los ejercicios 2010 y 2009 se presenta en el AnexoII adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

Las adiciones de activos producidas durante los ejercicios 2010 y 2009 se deben a la adquisición de maquinaria y adecuación de las instalaciones técnicas de las Sociedades del Grupo.

Determinados elementos incluidos en la cuenta de terrenos y construcciones se encuentran hipotecados en garantía de diversos préstamos (véase nota 13).

El importe en libros de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que se encuentran operativos al 31 de diciembre de 2010 asciende a 3.650.712 euros (3.204.871 euros al 31 de diciembre de 2009).



Instalaciones técnicas y maquinaria incluye los siguientes importes correspondientes a elementos para los que el Grupo es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero, en euros:

	2010	2009
Coste arrendamientos financieros capitalizados	881.490	881.490
Depreciación y deterioro de valor	(436.302)	(375.461)
	445.188	506.028

Instalaciones técnicas y maquinaria incluye maquinaria arrendada a terceros por el Grupo bajo arrendamientos operativos con los siguientes importes en libros, en euros:

	2010	2009
Coste	1.488.197	1.436.475
Depreciación acumulada a 1 de enero	(920.598)	(781.783)
Cargo por depreciación durante el ejercicio	(84.686)	(138.815)
	482.913	515.877

En la cuenta de resultados del ejercicio 2010 se incluyen rentas por arrendamiento por importe de 1.339.279 euros (1.308.723 euros en el ejercicio 2009) relativas al arrendamiento de maquinaria que figuran registradas en el epígrafe de ingresos ordinarios, de la estado del resultado global consolidado adjunta.

El Grupo consolidado tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

La totalidad de las adquisiciones de inmovilizado durante los ejercicios 2010 y 2009, así como la totalidad de los inmovilizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se encuentran ubicados en el territorio español.

NOTA 6. ACTIVOS INTANGIBLES

La composición de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado y de su movimiento durante los ejercicios 2010 y 2009 se presenta en el Anexo III adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

El epígrafe "Marcas comerciales y licencias" incluye un importe de 352.750 euros, referido a la adquisición del know how de determinados planos que se prevé permitan a la Sociedad Dominante ampliar su cartera de productos. Tales planos se adquirieron en el ejercicio 2009 a la empresa, por entonces, participada Tecmihor, S.L. El resto de activos intangibles, correspondientes, principalmente, a aplicaciones informáticas han sido adquiridos a terceros.

El coste de los activos intangibles totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2010 y que se encuentran operativos ascienden a 541.001 euros (341.426 euros al 31 de diciembre de 2009).

Según se indica en el Anexo I, durante el ejercicio 2010 el Grupo ha adquirido el control de Tecmihor, S.L., poniéndose de manifiesto en esta operación un fondo de comercio de 2,6 millones de euros.

El fondo de comercio se ha asignado a la unidad generadora de efectivo (UGE) correspondiente con el negocio de instalaciones de compostaje.

El importe recuperable de una UGE se determina en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la Dirección que cubre un periodo de cinco años (incluido el valor residual).

Para el análisis de deterioro se han estimado los ingresos en base a las obras actualmente en ejecución – que suponen contratos por valor de 26MM€ -; a las ofertas existentes – por valor de 110MM€- y a la previsión de ofertas futuras – por valor de 54,5MM€-, aplicando en los dos últimos casos un 30% de éxito sobre las mismas. Aunque las expectativas de crecimiento son importantes, la Dirección ha establecido el % de éxito con un enfoque conservador.

Las hipótesis que se han utilizado para el análisis del deterioro del fondo de comercio asociado a la UGE son las siguientes:

	2011	2012	2013	2014	2015	residual
Margen bruto presupuestado	12,3%	16% %	17,3%	17,5%	17,5%	17,5%
Tasa de descuento	15,3%	15,3%	15,3%	15,3%	15,3%	15,3%

La Dirección ha determinado el margen bruto presupuestado en base al rendimiento pasado y sus expectativas de desarrollo de mercado. Los tipos de descuento usados son antes de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el segmento de negocio y el mercado objetivo.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que dispone el Consejo de Administración del Grupo, las previsiones de ingresos atribuibles a estas UGE soportan el valor de los fondos de comercio registrados.

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de este epígrafe del balance consolidado es el siguiente, en euros:

	2010	2009
Participaciones en empresas no consolidadas	5.591	28.182
Créditos a largo plazo	-	3.889.738
Depósitos y fianzas	13.471	305.125
Otros activos financieros	24.882	24.989
	43.944	4.248.034

El epígrafe “Créditos a largo plazo” recogía al 31 de diciembre de 2009 un préstamo participativo concedido a Tecmihor, S.L. Dicho préstamo devenga un interés anual de Euribor a un año + 0,50% y con unos vencimientos comprendidos entre el 2009 y 2019, con tres años de carencia de principal y de intereses.

Con fecha 17 de noviembre de 2010, Urbar ingenieros, S.A. ha tomado el control de Tecmihor, S.L., pasando de una participación del 45% anterior al 100%. Con posterioridad a esta fecha, la Sociedad Dominante ha ampliado capital en Tecmihor, S.L., por importe de 5.547.691 euros, mediante compensación de saldos a favor de la Sociedad Dominante por los créditos que mantenía con Tecmihor, S.L. (véase Anexo I).

NOTA 8. IMPUESTOS DIFERIDOS

El detalle de los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuyo plazo de realización o reversión es superior a doce meses, es el siguiente, en euros:

	Activos 2010	Activos 2009	Pasivos 2010	Pasivos 2009
Préstamos subvencionados	-	-	-	5.220
Inmovilizado material	-	-	594.090	618.241
Provisiones/Deterioros	750.797	368.492	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	738.257	654.144	-	-
Créditos por bases imponibles a compensar	1.874.528	239.563	-	-
	3.363.583	1.262.199	594.090	623.461

Los Pasivos por impuestos diferidos incluyen, principalmente, un importe de 555.112 euros a 31 de diciembre de 2010 (577.739 euros a 31 de diciembre de 2009) generados por la revalorización del edificio de la Sociedad Dominante (Véase Nota 4.d).

El detalle de la variación por tipos de activos y pasivos por impuestos diferidos como sigue, en euros:

	Activos 2010	Activos 2009	Pasivos 2010	Pasivos 2009
Préstamos subvencionados	-	-	-	(3.142)
Inmovilizado material	-	-	(12.575)	19.452
Provisiones	382.305	21.905	-	-
Ajustes NIIF-UE	-	-	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	190.862	10.631	-	-
Créditos por bases imponibles a compensar	1.634.965	33.888	-	-
	2.208.133	66.424	(12.575)	16.310

NOTA 9. EXISTENCIAS

El detalle de este epígrafe del balance consolidado es el siguiente, en euros:

	2010	2009
Materias primas y bienes mantenidos para su transformación	2.439.421	2.229.289
Productos en curso	254.402	285.296
Productos terminados	1.766.533	1.980.778
Anticipos a proveedores	-	1.325.626
	4.460.356	5.820.989

El Grupo tiene al 31 de diciembre de 2010 minorado el valor de existencias en un importe de 99.723 euros (86.127 euros al 31 de diciembre de 2009), para ajustarlas a su valor neto de realización. El Grupo ha dotado durante el ejercicio 2010 una provisión por importe de 13.596 euros.

El consumo de materias primas y bienes mantenidos para su transformación de los ejercicios 2010 y 2009 han ascendido a 10.324.434 euros y 7.115.454 euros, respectivamente.

NOTA 10. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de este epígrafe del balance consolidado es el siguiente, en euros:

	2010	2009
Cuentas por ventas y prestación de servicios	10.221.198	11.342.495
Otras cuentas a cobrar	556.289	487.996
Administraciones Públicas	433.843	435.716
Provisiones por incobrabilidad	(927.935)	(613.298)
	10.283.395	11.652.908

El detalle de las Administraciones Pùblicas a corto plazo es como sigue, en euros:

	2010	2009
Impuesto sobre el Valor Añadido	418.940	420.835
Otros conceptos	14.903	14.881
	433.843	435.716

La composición y los movimientos de las provisiones por deterioro son como sigue, en euros:

	2010	2009
Saldos al 1 de enero	613.298	582.636
Pérdidas por deterioro de valor	314.637	85.234
Reversiones por deterioro de valor	-	-
Cancelaciones de activos financieros	-	(54.572)
Saldos al 31 de diciembre	927.935	613.298

NOTA 11. PATRIMONIO NETO

Capital

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social está representado por 3.832.840 acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en el mercado secundario de la Bolsa de Madrid.

Un detalle de los accionistas con un porcentaje de participación igual o superior al 10% del capital al 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

	% de Participación
Carlos Eduardo Salguero Munar	22,56
Tocolce, S.A.	15,59
Compañía de Inversiones Europa H. España, S.A.	14,16
Bodegas G. Ribera del Tajo, S.L.	10,76

Reservas

El detalle de reservas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue, en euros:

	2010	2009
Reserva legal	372.883	364.091
Otras reservas de la Sociedad Dominante	8.138.028	7.694.024
Reserva de revalorizaciones legales	53.424	53.424
Reservas para acciones propias	321.986	643.025
Reserva especial por inversiones productivas	60.101	60.101
	8.946.422	8.814.665

Reserva Legal

Las sociedades están obligadas a destinar una cifra igual al 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor del estado de resultados consolidado. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada. Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad Dominante no tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que marca la Ley.

Otras reservas de la Sociedad Dominante

La composición al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de la partida “Otras Reservas de la Sociedad Dominante” es la siguiente, en euros:

	2010	2009
Reservas voluntarias de la Sociedad Dominante	5.741.884	5.274.337
Resultados negativos de ejercicios anteriores de la Sociedad Dominante	(837.987)	(837.987)
Reserva de revalorización	1.401.715	1.485.614
Reservas en Sociedades Consolidadas y otras reservas	1.832.416	1.772.060
	8.138.028	7.694.024

Las Reservas en Sociedades Consolidadas y otras reservas son aportadas por Metrocompost, S.L y Virlab, S.A. por importe de 614.374 euros y 987.950 euros, respectivamente.

Reservas de revalorización

Acogiéndose a lo establecido en la Norma Foral del Territorio Histórico de Gipuzkoa 11/1996, de 5 de diciembre, de actualización de balances, la Sociedad Dominante procedió a actualizar, al 31 de diciembre de 1996, el valor de su inmovilizado.

Dado que ha transcurrido el plazo para su comprobación por las autoridades tributarias, el saldo de esta cuenta puede aplicarse a:

- La eliminación de resultados contables negativos.
- La ampliación de capital social, en una o varias veces, previa eliminación de las pérdidas acumuladas que puedan figurar en el balance.
- A reservas no distribuibles, en cuanto al saldo de la cuenta pendiente de aplicación.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, este saldo incluye 53.424 euros correspondientes a “Reservas por Revalorizaciones legales”.

Adicionalmente la reserva de revalorización, incluida dentro del epígrafe “Otras reservas de la Sociedad Dominante”, recoge la actualización del edificio efectuada al 31 de diciembre de 2010 (véase Nota 4.d). El importe de la misma al 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.401.715 euros (1.485.614 euros al 31 de diciembre de 2009). Adicionalmente, dicha reserva tiene carácter de indisponible.

Reservas para acciones propias

La reserva por acciones propias corresponde al coste de las acciones de la Sociedad Dominante mantenidas por el Grupo. Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo mantiene en cartera 86.322 acciones de la Sociedad Dominante (185.254 acciones al 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad tiene constituida una reserva por importe igual al de las acciones propias. Esta reserva es indisponible en tanto en cuanto estas acciones no sean enajenadas o amortizadas.

Reserva especial por inversiones productivas

Esta cuenta recoge, según establece la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, el importe de las inversiones en activo fijo material nuevo comprometidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades para reducir de la cuota líquida del mencionado impuesto el 10% de las cantidades destinadas a esta reserva. En este sentido, la Sociedad materializó en el ejercicio 2000 la totalidad de la inversión comprometida por este concepto.

Las mencionadas inversiones deberán permanecer en funcionamiento durante cinco años como mínimo, o durante su vida útil si fuera menor, sin ser objeto de transmisión arrendamiento o cesión a terceros para su uso.

Dado que al 31 de diciembre de 2001 transcurrió el plazo de cinco ejercicios desde la materialización de esta reserva en activos fijos, el importe de esta reserva es de libre disposición.

Gestión del capital

El Grupo dispone de una política interna de capitalización y dividendos destinada a dotar a las unidades de negocio de una forma racional y objetiva de los capitales necesarios para cubrir los riesgos asumidos.

La estimación de riesgos se realiza a través de un modelo estándar de factores fijos que cuantifica riesgos financieros, riesgos de crédito y riesgos operacionales. Además, el nivel de capital asignado a cada unidad de negocio no podrá nunca ser inferior al capital mínimo legal, en su caso, requerido en cada momento.

El capital asignado se fija de manera estimativa, en función de los presupuestos del ejercicio siguiente, y se revisa por lo menos una vez al año en función de la evolución de los riesgos.

Ciertas unidades requieren un nivel de capitalización superior al que se obtiene de la norma general antes descrita, porque requieren la emisión de un rating de solvencia financiera correspondiente a niveles de capitalización más elevados. En esos casos, el Grupo fija el nivel de capitalización de forma individualizada, o bien otorga garantías adicionales que refuerzan su nivel de capital atendiendo a las particularidades de cada unidad de negocio.

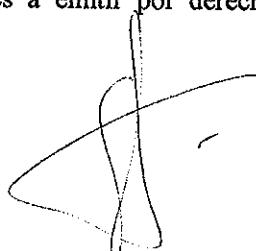
Por otra parte, las partidas integrantes del patrimonio propio no comprometido del Grupo se adecuan a lo exigido por la normativa vigente.

NOTA 12. GANANCIAS POR ACCIÓN

Las ganancias básicas por acción se calculan como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo. Las ganancias básicas por acción y las ganancias básicas por acción diluidas, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son las siguientes:

	2010	2009
Ganancias básicas por acción	(0,570)	0,029
Ganancias básicas por acción diluidas	(0,553)	0,027

Al 31 de diciembre de 2010, no existen potenciales acciones a emitir por derechos, por deuda convertible o por otro tipo de instrumento financiero.



NOTA 13. PRÉSTAMOS Y OTROS PASIVOS REMUNERADOS

El detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es el siguiente, en euros:

	2010	2009
No corriente		
Préstamos y créditos bancarios	2.893.248	2.535.748
Acreedores por arrendamiento financiero	-	87.524
Otros pasivos	78.780	259.934
Total no corriente	2.972.027	2.883.206
Corriente		
Préstamos y créditos bancarios	6.965.086	8.137.640
Deudas por efectos descontados	798.290	953.130
Deudas por intereses	148.121	45.694
Confirming	-	-
Acreedores por arrendamiento financiero	86.967	129.342
Otros pasivos	35.869	122.600
Total corriente	8.034.333	9.388.406
Total préstamos y pasivos remunerados	11.006.361	12.271.612

El vencimiento de los préstamos y créditos bancarios es como sigue, en euros:

	2010	2009
Menos de un año	7.054.943	8.137.640
Entre uno y cinco años	2.893.248	2.535.748
Total	9.948.191	10.673.388

El Grupo dispone al 31 de diciembre de 2010 de préstamos y créditos bancarios concedidos por un límite acumulado de 10.225.636 euros (11.893.747 euros al 31 de diciembre de 2009) que devengan unos tipos de interés de mercado.

Existen préstamos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por importe de 1.300.000 y de 600.000 euros respectivamente, que tienen la garantía hipotecaria del edificio que la Sociedad Dominante posee en su sede de Guipúzcoa (Nota 5). El valor de tasación de dicho edificio al 31 de diciembre de 2010 asciende a 2.552.252 euros.

Un detalle de los pagos mínimos y valor actual de los pasivos por arrendamientos financieros desglosados por plazos de vencimiento es como sigue, en euros:

	2010	2010	2009	2009
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos
	Mínimos	Intereses	Mínimos	Intereses
Hasta un año	86.967	3.139	129.342	9.559
Entre uno y cinco años	-	-	87.524	5.575
	86.967	3.139	216.866	15.134

El epígrafe “Otras pasivos” incluye varios préstamos concedidos por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, al amparo del programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT) y destinados a financiar las actividades de investigación y desarrollo de la Sociedad. Parte de esta deuda está garantizada mediante la pignoración de disponibilidades financieras por importe de 96.701 euros.

El vencimiento de otros pasivos es como sigue, en euros:

	2010	2009
Menos de un año	35.869	122.600
Entre uno y cinco años	78.780	259.934
	114.649	382.534

“Otras pasivos” devengan un tipo de interés y diferenciales de mercado, siendo irrelevante el efecto de la actualización de tales tipos de interés.

Derivados

La Sociedad Dominante utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad Dominante ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura cuya partida cubierta es la financiación de la Sociedad Dominante a largo plazo por importe de 2.400.000 euros a 31 de diciembre de 2010 (3.900.000 euros en 2009), los cuales vencen en 2012. Los instrumentos financieros devengan unos tipos de interés y diferenciales de mercado.

La Sociedad Dominante ha cumplido con los requisitos sobre normas de valoración para poder clasificar dichos instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

El objetivo de la utilización de estos derivados es limitar las variaciones en el tipo de interés de la financiación recibida, asegurando un tipo de interés fijo, fundamentalmente con contratos de permuta de tipo de interés (“Swap”) a medida que se contrata y dispone de dicha deuda.

El detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los instrumentos financieros que utiliza la Sociedad Dominante es el siguiente, en euros:

	Pasivos No Corrientes	
	2010	2009
Permutas financieras	77.835	232.341

Análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros

Los análisis de sensibilidad efectuados por el Grupo respecto a los distintos componentes del riesgo financiero al que se encuentra expuesto indican que un incremento de 50 puntos básicos en los tipos de interés habría supuesto una disminución del resultado del ejercicio 2010 y del patrimonio al 31 de diciembre de 2010 de 30.000 a 40.000 euros (con efectos muy similares en el ejercicio 2009). Por otra parte, un decremento de 50 puntos básicos en los tipos de interés habría supuesto un aumento del resultado del ejercicio 2010 y del patrimonio al 31 de diciembre de 2010 de 30.000 a 40.000 euros (también con efectos muy similares en el ejercicio 2009).

NOTA 14. PROVISIONES

El saldo de provisiones al 31 de diciembre de 2009 correspondía, básicamente, al patrimonio neto negativo de la entidad asociada, a dicha fecha, Tecmihor, S.L. a la que se habían concedido unos préstamos participativos (véanse Nota 7 y Anexo I)

NOTA 15. CONTINGENCIAS

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 3.922.110 euros (1.815.061 euros en 2009). La Dirección del Grupo no prevé que surja un pasivo significativo adicional como consecuencia de los mencionados avales.

NOTA 16. ACREDITORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue, en euros:

	2010	2009
Acreedores comerciales	4.712.580	3.547.001
Remuneraciones pendientes de pago	49.623	15.302
Organismos de la Seguridad Social	165.370	86.417
Impuesto sobre el Valor Añadido	567.437	167.502
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	121.337	107.096
Ajustes por periodificación	-	-
Otras deudas	32.229	340.480
	5.648.576	4.263.798

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores (Disposición adicional tercera: “Deber de Información” de la Ley 15/2010 de 5 de julio)

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 el Grupo tiene un saldo pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al permitido por la Ley de 363.442 euros.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 85 días.

NOTA 17. INGRESOS ORDINARIOS

El detalle de los ingresos ordinarios es como sigue, en euros:

	2010	2009
Venta de bienes	8.230.362	9.673.438
Prestación de servicios	1.157.326	883.520
Ingresos por arrendamientos operativos	1.339.279	1.308.723
Ingresos por servicios técnicos e instalaciones	7.392.321	2.853.854
	18.119.288	14.719.535

Información financiera por segmentos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo tiene identificados los siguientes segmentos de negocio, cuyos productos principales son como sigue:

- ♦ Maquinaria de vibración (venta y alquiler).
- ♦ Explotación e Instalaciones de compostaje.
- ♦ Laboratorio de servicios de medición.

Un segmento geográfico es un componente identificable del Grupo que tiene por objeto suministrar productos o servicios dentro del entorno económico específico y que se caracteriza por estar sometido a riesgos y rendimientos de naturaleza distinta a los que corresponden a otros componentes operativos que desarrollan su actividad en entornos diferentes. Los factores que el Grupo considera para identificar segmentos geográficos son el riesgo y la rentabilidad de los mercados a los que dirige sus productos.

El detalle del importe neto de cifra de negocios por área geográfica es el siguiente, expresado en miles de euros:

	2010	2009
Mercado interior	9.262	9.396
Exportación	8.857	5.324
Unión Europea	8.272	4.746
Países OCDE	137	174
Resto de países	448	404
	18.119	14.720

Al 31 de diciembre de 2010 la cartera de pedidos en firme para ejecutar en el ejercicio 2011 contratada por el Grupo asciende a 16.496.767 euros.

Los balances y cuentas de resultados por segmentos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se muestran en el Anexo IV.

NOTA 18. GASTOS DE PERSONAL

El detalle de los gastos de personal es como sigue, en euros:

	2010	2009
Sueldos y salarios	3.407.414	3.219.129
Indemnizaciones	17.543	83.291
Gastos de Seguridad Social	966.300	939.134
Otros gastos	46.012	55.730
	4.437.269	4.297.284

El número medio de empleados del Grupo, durante los ejercicios 2010 y 2009, y desglosado por categorías y sexos, es como sigue:

Categoría	2010			2009		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Directivos	8	0	8	7	-	7
Personal de administración y comercial	35	9	44	31	11	42
Personal técnico y de producción	47	10	57	53	9	62
Totales	90	19	109	91	20	111

El número de empleados del Grupo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y desglosado por categorías y sexos, es como sigue:

Categoría	2010			2009		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Directivos	8	0	8	7	0	7
Personal de administración y comercial	35	9	44	32	10	42
Personal técnico y de producción	47	10	57	48	8	56
Totales	90	19	109	87	18	105

NOTA 19. OTROS GASTOS

El detalle de otros gastos es el siguiente, en euros:

	2010	2009
Servicios exteriores	1.478.856	1.319.105
Tributos	64.006	38.457
Otros servicios	452.174	411.633
Variación de las provisiones por operaciones comerciales	838.547	85.234
Variación de las provisiones de existencias	13.596	3.903
Pérdidas del inmovilizado	60.273	48.718
Total otros gastos	2.907.452	1.907.050

NOTA 20. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

El detalle de los ingresos y gastos financieros es el siguiente, en euros:

	2010	2009
Ingresos financieros:		
Ganancias por transacciones en moneda extranjera	0	755
Otros ingresos	6.391	20.734
Total ingresos financieros	6.391	21.489
Gastos financieros:		
Deudas con entidades de crédito	788.467	720.460
Por instrumentos financieros cobertura	251.110	26.307
Resultados de inversiones en asociadas	1.528.878	(22.288)
Pérdidas por transacciones en moneda extranjera	177	-
Total gastos financieros	2.568.632	724.479

NOTA 21. IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS

La Sociedad Dominante tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal, siendo cabecera de Grupo a estos efectos del grupo de sociedades formado por Urbar Ingenieros, S.A., y Virlab, S.A. Para el resto de los impuestos, tasas o tributos a los que está sujeta, la base liquidable se calcula individualmente.

Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 28% sobre la base imponible, excepto la Sociedad dependiente Metrocompost, S.L. que tributa a un 30%. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones.

El detalle del gasto por impuesto sobre las ganancias es como sigue, en euros:

	2010	2009
Impuesto corriente:		
Del ejercicio	(826.731)	46.979
Ajustes de ejercicios anteriores	-	-
	(826.731)	46.979
Impuestos diferidos:		
Origen y reversión de diferencias temporarias	412.100	39.319
Créditos fiscales	(417.891)	(44.730)
Regularizaciones	-	19.897
Deducciones fiscales reconocidas en el ejercicio	(6.273)	(10.631)
(Ingreso) Gasto por impuestos sobre las ganancias	(838.795)	50.834

La conciliación entre el gasto por impuesto y el resultado contable es como sigue, en euros:

	2010	2009
Beneficio del ejercicio antes de impuestos	(2.959.824)	160.407
Ajustes de consolidación	(2.959.824)	160.407
Gasto esperado al tipo impositivo de la Sociedad Dominante	(828.751)	44.914
Diferencia de tipo impositivo de sociedades dependientes	2.020	2.186
Ajustes NIIF-UE		
Compensación de bases imponibles negativas	(417.891)	-
Deducciones y bonificaciones	(6.273)	(21.654)
Diferencias temporales	412.100	25.388
(Ingreso) Gasto por impuestos sobre las ganancias	(838.795)	50.834

La conciliación entre el impuesto corriente en el pasivo con el impuesto sobre las ganancias corrientes es como sigue, en euros:

	2010	2009
Impuestos corrientes	(826.731)	93.958
Deducciones fiscales aplicadas	(6.273)	(42.848)
Créditos fiscales y diferencias temporarias	846.962	(7.131)
Pagos a cuenta realizados durante el ejercicio	(8.844)	(13.342)
	5.114	30.636

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el período de prescripción de cuatro años desde la presentación de las correspondientes liquidaciones. Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes tienen abiertos a inspección todos los impuestos correspondientes a los últimos cuatro años. El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no espera que en caso de una eventual inspección surjan pasivos adicionales significativos.

El Grupo dispone de deducciones pendientes de aplicar por insuficiencia de cuota por importe de 784.887 euros (749.717 euros en 2009) según el siguiente detalle:

	Importe	Vencimiento
89.772	2011	
24.483	2012	
10.676	2013	
-	2014	
173.371	2015	
101.014	2016	
229.751	2017	
29.643	2018	
26.167	2019	
26.064	2020	
9.079	2021	
9.089	2022	
39.840	2023	
11.733	2024	
4.205	2025	
784.887		

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante entiende que la utilización de los créditos activados por importe de 738 miles de euros está suficientemente soportada, de acuerdo con las expectativas de beneficios en futuros ejercicios.

NOTA 22. REMUNERACIONES A LA DIRECCIÓN

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Dirección son las siguientes, en euros:

	2010	2009
Retribuciones a corto plazo a los empleados, directivos	140.000	140.000

Este importe incluye las retribuciones en concepto de sueldos de aquellos empleados que forman, a su vez, parte del Consejo de Administración.

NOTA 23. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

El detalle de las remuneraciones del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante es el siguiente, en euros:

	2010	2009
Sueldos y salarios y otras remuneraciones	70.186	70.186

Los Administradores de la Sociedad Dominante no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Grupo consolidado no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad Dominante.

Al 31 de diciembre de 2009, no se ejercitó el Plan de Opciones sobre acciones a favor de uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante (véase nota 4.n.2) no habiendo sido prorrogado, procediéndose a su cancelación.

Los Administradores de la Sociedad Dominante no tienen participaciones ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad Dominante, a excepción de los siguientes:

Nombre	Sociedad	Cargo
D. Francisco Deirós Castosa	Metrocompost, S.L.	Consejero
D. Luis Salama Falabella	Metrocompost, S.L.	Consejero
D. Enrique Gómez Gil Mira	Metrocompost, S.L.	Consejero
D. Pablo Neira de Alvear	Metrocompost, S.L.	Consejero Delegado
D. Pablo Neira de Alvear	Virlab, S.A.	Representante del Administrador único

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los Administradores de la Sociedad Dominante no han realizado con las sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

NOTA 24. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Grupo no ha realizado inversiones ni ha incurrido en gastos relevantes durante los ejercicios 2010 y 2009 con relación a la protección y mejora del medio ambiente.

El Grupo no ha recibido durante los ejercicios 2010 y 2009 subvenciones relacionadas con el medio ambiente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales dado que el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos.

NOTA 25. HONORARIOS DE AUDITORÍA

La empresa auditora de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace referencia la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, han devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, honorarios netos por servicios de auditoría por importe de 72.410 euros (45.000 euros en 2009).

El importe indicado en el párrafo anterior incluye la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio mencionado, con independencia del momento de su facturación.

NOTA 26. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo está compuesto por los siguientes segmentos del negocio, cuyos productos y servicios principales son como sigue:

- ♦ Máquinas de vibración (venta y alquiler).
- ♦ Explotación e Instalaciones de compostaje.
- ♦ Laboratorio de servicios de medición.

Un detalle de la información financiera por segmentos de negocio del Grupo para los ejercicios 2010 y 2009 se muestra en el Anexo IV, el cual forma parte integrante de esta nota.

NOTA 27. POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

a) Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros, principalmente, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

b) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial crediticio adecuado; adicionalmente en su totalidad contemplan cobertura a través de Pólizas de Crédito.

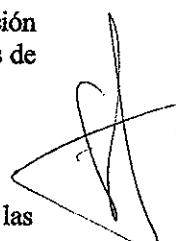
Las ventas a clientes problemáticos se hacen previo cobro en efectivo.

c) Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito disponibles y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. La Dirección tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

d) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

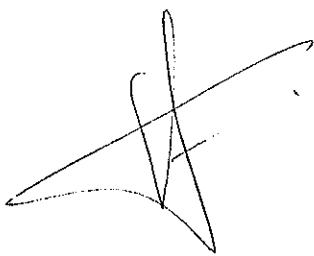
Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son en su mayor parte independientes respecto de las variaciones en



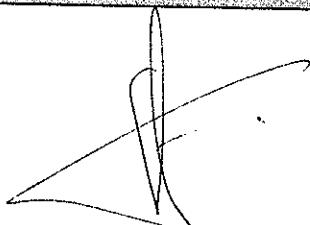
El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de valor razonable. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no se mantienen recursos ajenos a tipos de interés fijo de importe significativo.

NOTA 28. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 no han acaecido hechos relevantes que pudieran afectar a las cuentas anuales consolidadas a dicha fecha.



URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010



URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Hechos significativos del año 2010

El Grupo Urbar ha cerrado el ejercicio 2010 con un resultado ordinario positivo (antes de amortizaciones, provisiones, intereses e impuestos) de 1,3 MM€ y con unos ingresos de 18,2MM€, un 22% superior respecto a las ventas del 2009; en gran parte, este resultado corresponde al beneficio generado por las filiales Metrocompost, S.L. y Virlab, S.A. Esta situación, donde estas filiales aportan al Grupo resultados positivos de manera creciente, confirma la acertada apuesta de la dirección de la sociedad por la diversificación de negocios, en mercados en auge y con importantes expectativas de crecimiento.

Por otro lado, y motivado principalmente por los extraordinarios generados en el proceso de toma de control de Tecmihor, SL para su posterior fusión con Metrocompost, S.A, el resultado consolidado después de impuestos son pérdidas por valor de 2.1MM €;

Esta operación se realiza por las significativas sinergias en la combinación de negocios, la cartera contratada y las perspectivas de crecimiento internacional. Tecmihor aporta un conocimiento técnico clave y acceso a mercados objetivo y nuevos negocios.

Si bien este proceso de toma de control ha añadido pérdidas extraordinarias por la propia situación que aportaba esa sociedad, los planes comerciales y de expansión internacional de la nueva sociedad resultante de la fusión, su cartera contratada en firme y el éxito esperado sobre las ofertas presentadas permitirán generar flujos de caja positivos en el ejercicio 2011 y siguientes que lograrán compensar holgadamente la pérdidas incurridas.

A este resultado después de impuestos ha contribuido también la situación del mercado financiero, con unos tipos de interés en alza, que ha provocado un encarecimiento de la financiación de la sociedad, resultando, sin considerar el gasto financiero extraordinario por el swap de cobertura de intereses, en un aumento del 9,4% en los costes financieros (0,8MM€ en el ejercicio 2010).

Urbar Individual

A pesar del resultado de explotación de la compañía que se refleja en las cuentas anuales, cabe destacar un aumento en las ventas de casi un 8% en la actividad tradicional durante el año 2010. Este nivel de ventas nos sitúa aún muy lejos del los €16 millones del 2,007.

Esto ha sido ocasionado principalmente por la brutal situación de recesión en algunos de los sectores industriales donde opera la sociedad, pero no ha significado una pérdida de cuota de mercado.

El aumento en ventas se ha obtenido pese este entorno económico difícil. Por un lado, el mercado nacional ha mantenido una delicada situación donde las inversiones tanto en nuevas instalaciones como en renovación de las actuales ha sido mínima, ocasionando un escenario de demanda débil. Esta situación se ha acentuado por la mayor presión en precios derivada de una mayor competencia por cuota de mercado, que ha implicado un empeoramiento del margen bruto respecto del 2009 en un 10%; compensando en sentido contrario el crecimiento en ventas.



Por otro lado, el resultado del ejercicio después de impuestos ha alcanzado pérdidas de 2.2MM € motivadas por la combinación de varios factores, destacando los siguientes:

- La sociedad matriz del Grupo ha soportado también el encarecimiento de las fuentes de financiación ocasionando un aumento, sin considerar el gasto financiero por el swap de cobertura de intereses, del 12,5% (0,6MM€ en el ejercicio 2010).
- Además, como se ha comentado más arriba, durante el ejercicio 2010 se realizó la toma de control de la sociedad Tecmihor S.L. para posteriormente fusionarla con Metrocompost S.A.

Las pérdidas extraordinarias que se han ocasionado en este proceso serán ampliamente compensadas por los flujos de caja positivos que se generaran en 2011 y siguientes por la sociedad resultante de la fusión.

Además, estas pérdidas no han afectado la generación de los flujos de caja de la sociedad del 2010.

Filiales de Grupo Urbar

En Metrocompost, que construye plantas llave en mano para tratamiento de residuos orgánicos y RSU además de la explotación de dos concesiones, el crecimiento del 35% en ventas respecto del 2009 se ha debido a dos obras conseguidas en Portugal principalmente. Son contratos para la construcción de plantas llave en mano de RSU por un total de 23,2 MM€ y que están garantizadas con créditos de la Comunidad Económica Europea. Además, estas obras aseguran la actividad en la sociedad para todo el 2011.

Además, Metrocompost sigue diversificando su actividad en dos aspectos:

1. Geográfico, desarrollando acciones comerciales en Latinoamérica, Europa del Este y norte de África.
2. De negocio, evolucionando hacia el diseño y construcción de plantas llave en mano para tratamiento de otro tipo de basuras, no solo las orgánicas y RSU que actualmente ofrece, sino también RDC y los CDR – residuos derivados del fuel C. Además, está diseñando nuevas soluciones con tecnología propia que harán más eficientes el funcionamiento de las plantas.

Adicionalmente, Metrocompost está avanzando hacia soluciones integrales relacionados con los residuos, englobando todo el proceso desde el pretratamiento y reciclado del residuo hasta el aprovechamiento energético del mismo para distintas aplicaciones.

Todas estas acciones están generando ofertas por valor de 110MM€, en países del norte de África, Europa del este y Latinoamerica; en la mayoría de los casos financiadas con fondos públicos.

En este sentido, ha sido designada para la elaboración de un plan integral de tratamiento de basuras para una ciudad del Magreb, que podrá resultar en una planta de 24MM€.



Para conseguir estos objetivos, como se ha explicado anteriormente, Metrocompost, S.A. se ha fusionado con Tecmihor, S.L., sociedad que reúne un conocimiento clave para alcanzar conjuntamente esta diversificación de negocio.

Previamente a la fusión, Urbar Ingenieros SA adquirió el 100% de su filial Tecmihor, empresa de la que tenía un 45% de control. Esta operación, entre otros motivos, hace que el 2010 sea difícilmente comparable con el año anterior.

Virlab, laboratorio de ensayos sísmicos y de vibración, dirigidos fundamentalmente a los sectores de generación eléctrica (nuclear, ciclo combinado y eólico) y ferroviario ha tenido un crecimiento del 31% en ventas y una mejora significativa en resultados respecto de 2009. El laboratorio, con un posicionamiento fuerte tras 35 años ejecutando ensayos en los sectores mencionados, es el único nacional que realiza ensayos de cualificación sísmica.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2010, y hasta la fecha de formulación de este Informe de Gestión, no ha ocurrido ningún hecho de significación que pudiera afectar a las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2010.

Evolución previsible del Grupo

En Urbar Ingenieros SA se pretende durante el 2011 potenciar la actividad y presencia comercial sobre todo en nuevos mercados, principalmente en Latinoamérica.

Además, se intentará mejorar la competitividad de la empresa y sus productos mediante diversas medidas entre las que destacamos:

- reducción de costes en el área de aprovisionamientos mediante una optimización en la gestión de compras, diversificando también la base de suministradores.
- replanteamiento y ajuste de los gastos de personal y otros gastos de estructura para adecuarlos a la situación y volumen de negocio actual de la compañía.

En Metrocompost SL, la cartera de obras para ejecutar plantas de RSU junto con las ofertas presentadas incrementara los ingresos del 2011 de manera muy significativa.

Por su parte, las perspectivas de ventas en Virlab son positivas con una mayor importancia de los ensayos nucleares para clientes nacionales y extranjeros; con lo que continuará la tendencia de crecimiento de años anteriores.

Para estas filiales también se continuará con el esfuerzo en mejorar la gestión de aprovisionamientos y con un replanteamiento de todos los gastos de estructura. La combinación de estas acciones junto con la previsible evolución de los ingresos ayudará a mejorar los resultados del 2011.

Por otra parte, este crecimiento esperado requerirá acomodar la gestión del capital de trabajo, considerando además el marco de la restricción al crédito del mercado financiero. En este sentido, se analizarán durante el 2011 posibles alternativas de financiación de la empresa en la forma se estime oportuna.



Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a las que se enfrenta el Grupo

No ha habido ni se prevén a medio plazo cambios significativos en el entorno regulatorio del sector que pudieran afectar a la evolución del Grupo.

Instrumentos financieros

La Dirección de la Sociedad realiza una estimación de riesgos a través de un modelo estándar de factores fijos que cuantifica riesgos financieros, riesgos de crédito y riesgos operacionales.

Los análisis de sensibilidad efectuados por el Grupo respecto a los distintos componentes del riesgo financiero al que se encuentra expuesto indican que pequeñas variaciones en los tipos de interés no tendrían un impacto significativo en las cuentas anuales de la Sociedad.

Actividades en materia de I+D

Durante el 2010 la Sociedad Dominante ha continuado potenciando e intensificado su política de diversificación y mejora de productos gracias a las actuaciones en I+D; que amplían la gama de productos y soluciones en tecnología vibrante que aporta el Grupo.

Adquisiciones de acciones propias

Se han producido compras de acciones propias durante el 2010, conservando en cartera al 31 de diciembre de 2010, un total de 86.322 acciones propias. Por otra parte, durante el ejercicio 2010 se han vendido 135.014 acciones propias, con un beneficio de 63.999 €.

Información requerida por el Artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

Estructura de capital

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social está representado por 3.832.840 acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización oficial en el mercado secundario de la Bolsa de Madrid

Restricciones a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

Participaciones significativas en el capital

El detalle de los accionistas con un porcentaje de participación igual o superior al 10% del capital al 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

	% de Participación
Carlos Eduardo Salguero Munar	22,56
Tocolce, S.A.	15,59
Compañía de Inversiones Europa H. España, S.A.	14,16
Bodegas G. Ribera del Tajo, S.L.	10,76

Restricciones al derecho de voto

Todas las acciones de la Sociedad dominante gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Pactos parasociales

La Sociedad no ha recibido comunicaciones ni tiene evidencia de la existencia de pactos parasociales.

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

La competencia para el nombramiento de los Administradores corresponde a la Junta General. Quedan a salvo los procedimientos de nombramiento por cooptación para cubrir las vacantes que eventualmente se produzcan.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales (cinco años) y podrán ser reelegidos una o varias veces por períodos de igual duración.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales es el regulado con carácter general en la Ley de Sociedades de Capital, y que exige la aprobación por la Junta General de Accionistas.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración, y en particular los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

Tanto el Presidente del Consejo de Administración como el Consejero Delegado tienen poderes propios del cargo.

Acuerdos significativos de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición de acciones.

No se han determinado acuerdos significativos por el cambio de control de la Sociedad dominante a raíz de una oferta pública de adquisición de acciones.

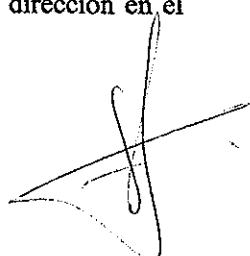
Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan, sean despedidos o si la relación llega a su fin con motivo de oferta pública de adquisición de acciones.

No se han determinado acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección en el caso que fueran despedidos con motivo de oferta pública de adquisición de acciones.

Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Se incorpora como Anexo V a estas cuentas anuales.

* * * * *



URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ANEXOS I a IV



ANEXO I

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
DETALLE DE LAS SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

Denominación Socia		Sociedad Titular	Participación	Participación	Método de consolidación
		de la Participación	31/12/10	31/12/09	
Metrocompost, S.A.	a)	Urbar Ingenieros, S.A.	-	94,00%	Integración global
Metrocompost, S.L.		Urbar Ingenieros, S.A.	97,08%	-	Integración global
Virlab, S.A.	b)	Urbar Ingenieros, S.A.	99,90%	99,90%	Integración global
Urbar Argentina		Urbar Ingenieros, S.A.	90,00%	50,00%	Integración global
Tecmihor, S.L.	b)	Urbar Ingenieros, S.A.	-	45,00%	Puesta en equivalencia

Tal y como se indica en la Nota 4 –b.2) de la memoria consolidada adjunta, el 18 de noviembre de 2010 el Grupo ha adquirido el control de Tecmihor, S.L. Posteriormente, se ha acordado una ampliación de capital con prima de emisión de Tecmihor, S.L. por un importe total de 5.547.691 euros, mediante la capitalización de los créditos aportados por la Sociedad dominante en ese momento. Como consecuencia de dicha toma de control se ha puesto de manifiesto un fondo de comercio de consolidación por importe de 2.641.336 euros, registrado dentro de la cuenta “Fondo de comercio de consolidación” del epígrafe “Activo intangible” del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 adjunto. Las pérdidas aportadas por esta sociedad filial hasta el momento de la toma de control se han registrado dentro del epígrafe “Participación en los resultados de las asociadas” del estado del resultado global consolidado del ejercicio 2010, adjunto.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 se produjo la elevación a público del acuerdo de fusión mediante extinción de las sociedades Tecmihor, S.L. y Metrocompost, S.A. y la creación de Metrocompost, S.L. mediante la aportación a ésta última de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas.

Metrocompost, S.L.: Su actividad consiste en la explotación y en el diseño de plantas “llave en mano” de compostaje (RSU). Su domicilio social se encuentra situado en Castelldefels (Barcelona).

Virlab, S.A.: Su actividad consiste en ensayos de vibración y calibraciones y su domicilio social se encuentra situado en Asteasu (Guipúzcoa).

Urbar Argentina: Su actividad consiste en la comercialización de maquinaria vibrante en general, así como de instalaciones donde tienen aplicación dicha maquinaria, para el mercado latinoamericano. Su domicilio social se encuentra situado en Buenos Aires (Argentina).

- a) Sociedad auditada por Miguel Solsona.
- b) Sociedad no auditada. Revisados los estados financieros por Deloitte, S.L.

Adicionalmente, la Sociedad Dominante participa en un 99,9% en Urbar México (Méjico), sociedad inactiva y en proceso de liquidación que, por este motivo y su baja significación, no ha sido consolidada.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
DETALLE Y MOVIMIENTO DEL INMOVILIZADO MATERIAL
DURANTE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

(Expresado en euros)

ANEXO II

Coste:

	2010	2009
Terrenos y construcciones	4.041.101	726.346
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.486.008	- 435.751 (172.147)
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	1.285.897	- 861
Otro inmovilizado material	351.437	- 4.223
Anticipos e inmovilizado material en curso	-	-
Total	10.164.443	726.346 440.835 (172.147)

Amortización acumulada:

	2010	2009
Construcciones	(1.571.484)	(363.774) (136.023)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(2.661.716)	- (413.592) 122.586
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(1.132.319)	- (57.863)
Otro inmovilizado material	(393.553)	- (25.097)
Total	(5.759.072)	(363.774) (632.575) 122.586

Saldo neto	4.405.371	362.572 (191.749) (49.361)
		4.526.612 (41.343) (308.464) (60.275)

4116.562

Este Anexo forma parte integrante de la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010.

ANEXO III

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
DETALLE Y MOVIMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
DURANTE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

(Expresado en euros)

	2010	2009	Varian-	Ajustes	2010	2009	Varian-	Ajustes
Fondo de comercio	390.305	-	-	-	390.305	2.668.182	-	-
Concesiones administrativas	-	-	-	-	-	-	-	3.058.487
Marcas comerciales y licencias	154.132	354.175	-	-	508.307	5.249	-	-
Programas informáticos	409.621	66.200	-	-	475.821	18.696	-	513.556
Otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-	-	-	494.517
Total	954.058	420.375	0	0	1.374.433	2.692.792	0	4.068.225

Coste:

Fondo de comercio	390.305	-	-	-	390.305	2.668.182	-	-
Concesiones administrativas	-	-	-	-	-	-	-	3.058.487
Marcas comerciales y licencias	154.132	354.175	-	-	508.307	5.249	-	-
Programas informáticos	409.621	66.200	-	-	475.821	18.696	-	513.556
Otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-	-	-	494.517
Total	954.058	420.375	0	0	1.374.433	2.692.792	0	4.068.225

Amortización acumulada:

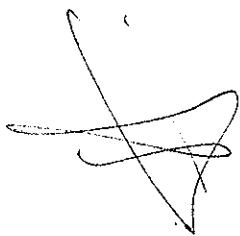
Concesiones administrativas

Marcas comerciales y licencias	(154.132)	(16.027)	-	-	(170.159)	(88.473)	-	(258.632)
Programas informáticos	(199.398)	(39.775)	-	-	(259.173)	(67.398)	-	(326.571)
Otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	(353.530)	(75.802)	-	-	(29.332)	(155.871)	-	(585.203)
Saldo neto	600.528	344.573	-	-	945.101	2.533.921	-	3.483.022

Este Anexo forma parte integrante de la nota 6 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010.

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009
 (Expresados en euros)

	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Ingresos Ordinarios	9.140.842	8.287.965	8.605.166	6.385.844	1.157.326	883.520
Variación productos terminados y en curso de fabricación	(201.578)	(109.245)	-	-	-	(784.046)
Otros Ingresos	607.176	568.997	-	12.902	-	(837.794)
Consumo de materias primas y consumibles	(4.288.875)	(3.347.214)	(6.689.469)	(4.567.554)	(22.253)	(489.743)
Gastos de Personal	(3.003.365)	(2.995.725)	(988.968)	(894.375)	(444.936)	(201.578) (109.245)
Gastos por amortización	(466.792)	(418.777)	(170.484)	(168.357)	(50.330)	(407.184) (117.433) 281.899
Gastos de Investigación y desarrollo	(762)	(627)	-	-	(52.187)	(75.183) (10.324.434) (7.115.454)
Otros gastos	(2.546.986)	(1.392.982)	(454.822)	(491.416)	(303.270)	(337.792) (4.437.269) (4.297.284)
Beneficios (pérdidas) de explotación	(740.340)	592.392	301.423	277.041	136.511	63.018
Gastos financieros	(827.744)	(553.423)	(202.691)	(183.917)	(9.319)	(6.658) (75.183) (69.057) (397.583) 160.407
Participación en resultados de asociadas	(1.528.878)	22.361	-	-	-	(2.769) (1.039.754) (746.767)
Ingresos financieros	4.117	11.364	2.274	10.125	-	(73) (1.528.878) 22.288
Beneficios (pérdidas) antes de impuestos	(3.112.845)	72.654	101.006	103.252	127.198	56.360
Impuestos sobre operaciones	866.682	16.042	(21.473)	(30.976)	(27.465)	(15.592) (75.183) (71.899) (2.959.824)
Beneficios (pérdidas) del ejercicio	(2.246.163)	88.733	79.533	72.276	99.733	40.768
					(54.132)	(92.207)
					(2.121.029)	109.573



ANEXO IV

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009
 (Expresados en euros)

Activos	2010		2009		2010		2009		2010		2009	
	Ejercicios	Periodo	Ejercicios	Periodo	Ejercicios	Periodo	Ejercicios	Periodo	Ejercicios	Periodo	Ejercicios	Periodo
Inmovilizado material												
Fondo Comercio Consol.	1.148.122	1.248.578	886.619	1.039.626	134.994	175.085	1.946.827	2.063.353	4.116.562	4.526.642		
Otros activos intangibles	-	-	-	-	-	-	3.038.487	390.305	3.058.487	390.305		
Activos financieros	423.035	552.675	-	-	1.500	2.121	-	-	-	-	424.535	554.796
Activos por impuestos diferidos	5.570.103	6.487.063	481	293.076	-	-	(5.526.640)	(2.532.105)	43.944	428.034		
Total activos no corrientes	1.765.048	960.617	1.598.535	194.833	-	-	-	-	3.363.583	1.262.199		
Existencias	8.906.308	9.248.933	2.485.635	1.527.535	136.494	177.206	(521.326)	28.302	11.007.111	10.981.976		
Deudores comercio y otras citas a cobrar	4.655.736	5.621.991	544.246	198.998	-	-	(739.626)	-	-	-	4.460.356	5.820.989
Efectos y otros medios	5.097.669	6.091.350	6.336.676	5.584.491	1.952.542	1.238.950	(3.103.432)	(1.261.883)	10.283.395	11.652.908		
Total activo corriente	22.717	74.523	39.756	91.424	24.359	(211)	-	-	86.832	165.736		
Total activo	18.682.370	21.036.737	9.406.313	7.402.448	2.113.305	1.415.945	(4.364.384)	(1.233.581)	25.837.694	28.621.609		

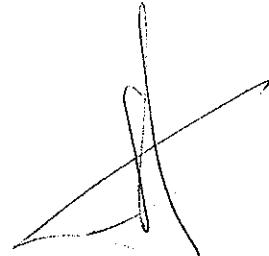
ANEXO IV

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009
 (Expresados en euros)

Pasivo	2010	2009
Provisiones	1.074.476	-
Prestamos y otros pasivos remunerados	2.884.504	2.695.837
Subvenciones de capital	59.770	109.909
Pasivos por impuestos diferidos	24.088	18.136
Total pasivo no corriente	2.908.592	3.788.449
Prestamos y otros pasivos remunerados	6.357.160	7.613.116
Acreedores comerciales	4.368.665	2.860.353
Pasivos por impuestos	-	16
Total pasivo corriente	10.725.825	10.473.485
Total pasivo	13.634.417	14.261.934
Fondos Propios	5.047.953	6.774.863
Intereses Minoritarios	-	-
Total pasivo y Fondos Propios	18.682.370	21.036.797
	9.406.313	7.402.448
	2.113.995	1.415.945
	(4.364.384)	(4.364.384)
	(1.233.581)	(1.233.581)
	25.837.694	28.621.609

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ANEXO V

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. M. URBAN".

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMISIÓN

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-20017638

Denominación social: URBAR INGENIEROS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2007	1.916.420,00	3.832.840	3.746.518

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS EDUARDO SALGUERO MUNAR	865.004	0	22,568
TOCOLCE, S.A.	597.539	0	15,590
COMPAÑÍA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.	543.044	0	14,168
BODEGAS G. RIBERA DEL TAJO, S.L.	412.656	0	10,766
BANQUE VONTobel GENEVE	146.000	0	3,809

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	0	955.700	24,935

Nombre o denominación social del titular Indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	COMPAÑIA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA,S.A.	543.044	14,168
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	BODEGAS G. RIBERA DEL TAJO, S.L.	412.656	10,766

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	24,935
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
86.322	0	2,250

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	64
---	----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda por unanimidad autorizar y facultar al Consejo de Administración para que la Sociedad directamente o indirectamente a través de sus sociedades dominadas pueda adquirir acciones de la sociedad en las siguientes condiciones:

1. La adquisición para la que se solicita la autorización, podrá efectuarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación de pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas, incluyendo la utilización de instrumentos financieros derivados, entre ellos particularmente todas las operaciones de opciones (Puts y Calls).
 2. Se podrán adquirir las acciones representativas que sumadas a las que ya se posean representen como máximo el 10% del capital social.
 3. El contravalor de adquisición de las acciones no será inferior al 20% de la cotización de cierre en el Mercado, y hasta un máximo que no podrá exceder del 20% de la cotización del cierre en el Mercado del día en que la operación se realice.
 4. La duración de la autorización será de 5 años a partir de la adopción del presente acuerdo. La adquisición deberá permitir a la sociedad, en todo caso, dotar de la reserva prevista en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital ni las reservas legales o estatutariamente indisponibles. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas.
- Expresamente se autoriza a que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega o venta a los trabajadores, empleados, administradores o prestadores de servicios del grupo, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el Párrafo último del artículo 75 apartado 1 de la Ley de sociedades anónimas.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	7
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	--	PRESIDENTE	11/02/2005	18/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO ESCARDÓ GANDARIAS	--	VICEPRESIDENTE	30/01/2007	18/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PABLO NEIRA DE ALVEAR	--	CONSEJERO DELEGADO	06/06/2002	18/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ ENRIQUE GÓMEZ GIL	--	CONSEJERO	30/01/2007	18/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS ISAAC SALAMA FALABELLA	--	CONSEJERO	17/09/2009	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA PILAR TRONCOSO CONLIN	--	CONSEJERO	26/06/2008	18/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL SALAMA FALABELLA	--	CONSEJERO	24/06/2010	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	--	PRESIDENTE
DON PABLO NEIRA DE ALVEAR		CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	28,571

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON RAFAEL SALAMA FALABELLA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	RAFAEL SALAMA FALABELLA

Número total de consejeros dominicales	1
% total del Consejo	14,286

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
 DON FERNANDO ESCARDÓ GANDARIAS
Perfil

Nombre o denominación del consejero
 DOÑA PILAR TRONCOSO CONLIN
Perfil

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	28,571

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ ENRIQUE GÓMEZ GIL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DON LUIS ISAAC SALAMA FALABELLA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	28,571

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ ENRIQUE GÓMEZ GIL

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BODEGAS G. RIBERA DEL TAJO, S.L.

Motivos

No es dominical por no tener acciones ni se puede considerar independiente por ser accionista de la Sociedad accionista Bodegas G. Ribera del Tajo, S.L.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON LUIS ISAAC SALAMA FALABELLA	24/06/2010	DOMINICAL	OTROS EXTERNOS

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SALVO LAS INDELEGABLES.

Nombre o denominación social consejero
DON PABLO NEIRA DE ALVEAR

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SALVO LAS INDELEGABLES.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	METROCOMPOST. S.A.	CONSEJERO
DON PABLO NEIRA DE ALVEAR	METROCOMPOST. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON PABLO NEIRA DE ALVEAR	VIRLAB. S.A.	SECRETARIO CONSEJERO
DON JOSÉ ENRIQUE GÓMEZ GIL	METROCOMPOST. S.A.	CONSEJERO
DON LUIS ISAAC SALAMA FALABELLA	METROCOMPOST. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	NO
La definición de la estructura del grupo de sociedades	NO
La política de gobierno corporativo	NO
La política de responsabilidad social corporativa	NO
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	NO

La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	NO

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	70
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	70

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
-------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	70	0
Otros Externos	0	0

Total	70	0
-------	----	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	70
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSEP LOPEZ CARDENAS	DIRECTOR COMERCIAL
DON XABIER ZARRANDIKOETXEA DE LA IGLESIA	DIRECTOR INDUSTRIAL
DON IÑIGO ARBAIZAR GOMEZ DE SEGURA	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	140
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0	
Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración NO	Junta General NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias	
<p>El artículo 25 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo podrá percibir una retribución fija que será aprobada anualmente en Junta General. Además, los Consejeros podrán recibir el pago de los honorarios o salarios que pudieran acreditarse frente a la Sociedad, en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el caso.</p> <p>El artículo 17 del Reglamento del Consejo establece que el Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones estatutarias y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, opciones sobre acciones o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas.</p> <p>Ni los Estatutos ni el Reglamento prevén la reserva de las decisiones de nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización, ni la retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos, pero en la práctica, se aprueban por el Consejo.</p>	

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI	
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los

cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento, reelección o remoción de los Consejeros corresponde a la Junta General de Accionistas. El Consejo propondrá a la Junta General el número de Consejeros que, de acuerdo con las circunstancias reinantes en cada momento en la Compañía, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano, sin que en ningún caso el número propuesto deba excederse de siete.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros ejercerán su cargo por períodos de cinco años, no obstante, podrán ser reelegidos indefinidamente. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la primera Junta General que se celebre.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Idem anterior

Idem anterior

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos de dimisión de los Consejeros son los que marcan la Ley y los Estatutos Sociales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

Las decisiones importantes se toman de manera colegiada, ya sea en reuniones del Consejo y/o en los distintos comités de dirección de la sociedad. El presidente puede considerarse ejecutivo porque tiene todas las facultades delegadas (salvo las indelegables); sin embargo, en el día a día, el primer ejecutivo es el Consejero Delegado. Se ha optado por delegar a ambos todas las facultades, por razones operativas.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

El artículo 6 del Reglamento del Consejo establece que el Presidente del Consejo de Administración será elegido de entre sus miembros. Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar el Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo soliciten, al menos, dos Consejeros.
A su vez, el artículo 28 ap. 2 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración deberá ser convocado cuando así lo soliciten el Vicepresidente o dos Consejeros. En tal caso, la convocatoria no podrá ser demorada por un plazo superior a siete (7) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud por parte del Presidente, o de aquel que haga sus veces.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Según se establece en el Artículo 30 de los Estatutos Sociales, cada Consejero tendrá derecho a un voto.

Quórum	%

El Consejo quedará validamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de los miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente y sólo podrá efectuarse a favor de otro miembro del	51,00
--	-------

Tipo de mayoría	%
Simple	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos

El Consejo de Administración, ostenta el cargo de Consejera Doña Pilar Troncoso Conlin,nombrada Consejera en orden a su valía y experiencia profesional. No obstante, cuando el Consejo de Administración necesite o acuerde el nombramiento de nuevos Consejeros, pondrá en marcha todas las iniciativas procedentes en orden a la inclusión de Consejeras en aquél, no existiendo en los procedimientos de selección ningún obstáculo o sesgo alguno en este sentido.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente y sólo podrá efectuarse a favor de otro miembro del Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	6
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	16,660

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría es el encargado de establecer mecanismos para evitar que las cuentas anuales, individuales y consolidadas, formuladas por el Consejo de Administración, se presenten a la Junta General con salvedades en el informe de auditoría. Los miembros del Comité se reúnen con los auditores para tener en cuenta las recomendaciones hechas respecto a las cuentas anuales.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría tiene entre sus cometidos mantener relaciones con los auditores externos o analistas financieros con el objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los mismos. En relación con lo establecido en los Estatutos, las relaciones con los auditores y analistas financieros se encauzarán a través del Comité de Auditoría. Además, se contemplan los puntos siguientes como mecanismo para preservar la independencia del auditor o analista financiero:

- El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría o analistas financieros en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.
- El Consejo de Administración informará públicamente con periodicidad anual de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora o analista financiero, distinguiendo los correspondientes a auditoría de cuentas y otros servicios prestados.
- El Consejo de Administración formulará definitivamente las cuentas procurando que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.
- Los auditores y analistas financieros son nombrados por la Junta General.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	9,0	9,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 12 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración se reunirá, por lo menos, seis veces al año y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. La convocatoria se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de dos días, salvo que concurran circunstancias extraordinarias apreciadas por el Presidente. Todo Consejero tiene derecho a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesario para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, incluso acudiendo a expertos en circunstancias especiales.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

Detalle del procedimiento
<p>La documentación necesaria para la reunión del Consejo, y, en su caso, para la discusión de los puntos del orden del día deberá entregarse por el Presidente a los Consejeros y por éstos a aquél con antelación suficiente, y siempre que fuera posible, cinco días hábiles antes de la fecha de celebración del Consejo.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

NO

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAFAEL SALAMA FALABELLA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DOÑA PILAR TRONCOSO CONLIN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PABLO NEIRA DE ALVEAR	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS ISAAC SALAMA FALABELLA	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DOÑA PILAR TRONCOSO CONLIN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ ENRIQUE GÓMEZ GIL	SECRETARIO-VOCAL	OTRO EXTERNO

COMISION EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAFAEL SALAMA FALABELLA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FRANCISCO DEIROS CASTOSA	VOCAL	EJECUTIVO
DON PABLO NEIRA DE ALVEAR	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la Independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Acuerdo del Consejo de fecha 28/07/2010 por el que se acuerda la creación de un comité ejecutivo:
Se acuerda por unanimidad nombrar una Comisión Ejecutiva con delegación de todas las facultades del

Consejo (salvo las indelegables) y que se regirá por las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales,
Se acuerda por unanimidad nombrar como integrantes de dicha Comisión Ejecutiva a los consejeros: Don
Rafael Salama Falabella (Presidente), Don Pablo Neira de Alvear (Vocal), Don Francisco Deiros Castosa (vocal).
Los nombrados presentes en este acto aceptan el cargo y declaran no estar incursos en causa de incompatibilidad alguna.

Se acuerda por unanimidad que la secretaria no consejera Doña Olga Gilart González actúe como secretaria en la comisión ejecutiva. La nombrada presente en este acto acepta el cargo y declara no estar incursa en causa de incompatibilidad alguna.

Se acuerda igualmente por unanimidad que en todo caso el consejo de administración será informado en todo momento de las decisiones adaptadas por la comisión ejecutiva y sus miembros recibirán copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.'

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Los principios básicos de actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y su régimen de funcionamiento interno están recogidos en el artículo 11 del Reglamento del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Los principios básicos de actuación del Comité de Auditoría y su régimen de funcionamiento interno están recogidos en el artículo 32 a) de los Estatutos Sociales.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo, y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- e) Proponer al Consejo de Administración: La política de retribución de los consejeros y altos directivos; La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos; Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las competencias de la Comisión de Auditoría son las siguientes:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella se planteen los accionistas en materia de su competencia.
2. Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
3. Supervisión de los servicios de auditoría interna en el caso de que establezca dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
4. Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
5. Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Existe un reglamento que se rige por las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales.

No existe informe anual por no haberse estimado necesario su redacción, si bien, se comunica al consejo todas las decisiones tomadas.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Sociedad no ha considerado necesario formalizar un Reglamento para la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al encontrarse reguladas las normas de organización y funcionamiento de dicha Comisión en el propio Reglamento del Consejo y en los estatutos de la compañía, según la Ley vigente. Están disponibles en las páginas web de la CNMV y de la Compañía. No han habido modificaciones en el ejercicio 2010.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Sociedad no ha considerado necesario formalizar un Reglamento para el Comité de Auditoría, al encontrarse reguladas las normas de organización y funcionamiento de dicho Comité en el artículo 32 a) de los Estatutos Sociales. Están disponibles en las páginas web de la CNMV y de la Compañía. No han habido modificaciones en el ejercicio 2010.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El propio Consejo de Administración es el encargado de regular y dirimir los conflictos de intereses.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El sistema de control interno establecido por la Sociedad está diseñado para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de sus objetivos, asumiendo, reduciendo o mitigando los riesgos que puedan amenazar el logro de los mismos. Dentro de este marco de control interno, tanto los objetivos de la Sociedad como los riesgos que pueden amenazarlos, se encuadran en las siguientes categorías:

- Lograr la eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Aportar una información financiera fiable y una comunicación transparente
- Cumplir con las leyes y normas externas e internas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

n/a

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1º convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2º convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales son los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

No son consideradas necesarias medidas para fomentar la participación ya que, cada año, tiene una asistencia media superior al 60% del capital social.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.
El Reglamento fue aprobado en Junta del 20-05-2004. Durante el ejercicio 2009 no ha habido modificaciones a dicho Reglamento.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	Datos de asistencia		Total
			% voto a distancia	Voto electrónico	
24/06/2010	0,000	71,722	0,000	0,000	71,722

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2010, acordó aprobar por unanimidad, todos los acuerdos incluidos en el orden del día propuestos por el Consejo de Administración y, en concreto, los siguientes:

1. Se aprueba el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la sociedad, del Informe de Gestión referidos a URBAR INGENIEROS S.A. y a su Grupo Consolidado, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración.
2. Se aprueba la autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el reglamento interno de la sociedad, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir capital para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.
3. Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas pueda aumentar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento antes de que transcurran cinco años desde la fecha de celebración de la presente Junta General, por un importe inferior al 50% de la cifra de capital social, mediante la emisión de nuevas acciones con o sin voto, o rescatables o no, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones - dentro de los límites legal y estatutariamente aplicables, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, y establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital se aumentará solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Asimismo se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de ampliación preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan en Bolsas de Valores.
4. Se aprueba el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración. Se deja fijado el número de consejeros

integrantes del Consejo de Administración en 7 Miembros. Nombramiento de D.Rafael Salama Falabella como miembro del Consejo de Administración con carácter dominical, por el plazo estatutario de 5 años.
5. Se aprueba la Delegación de facultades en el Consejo de Administración y expresamente en el Presidente, Consejero Delegado y Secretaria del Consejo para la ejecución de los anteriores acuerdos.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La Sociedad no considera necesario implantar políticas que regulen las delegaciones de voto en la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.urbar.com

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
Ver epígrafe: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Ni Estatutos ni Reglamento de Junta reservan a la Junta estas facultades.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
Ver epígrafe: E.6

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Explique

Es innecesario porque se tiene conocimiento del accionariado.

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera

aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.
Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.
Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.
Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El S.José Enrique Gómez Gil Mira no es dominical por no tener acciones ni se puede considerar independiente por ser accionista de la sociedad accionista Bodegas G.Ribera del Tajo, SL.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.
Ver epígrafe: B.1.3

Explique

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.
Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.
Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

El artículo 6 del Reglamento del Consejo establece que el Presidente del Consejo de Administración será elegido de entre sus miembros. Corresponde al Presidente la facultad de convocar al Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir sus debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo soliciten, al menos, dos Consejeros.

A su vez, el artículo 28 ap.2 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración deberá ser convocado cuando así lo soliciten el Vicepresidente o dos Consejeros.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y ceso sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y ceso conste en el Reglamento del Consejo.
Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.
Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.
Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el

Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.
Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho,
que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.
Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

Se informa y orienta, aunque no hay un programa específicamente previsto.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 Y B.1.17

Cumple Parcialmente

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Explique

Las circunstancias personales de los consejeros no aparecen por no considerar necesaria su publicación aunque toda la información pública se reproduce.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 Y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa,

apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

No existe previsión en los Estatutos o Reglamento, pero no se ha producido la situación durante el ejercicio.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
 - c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
 - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.
- Ver epígrafe: B.1.15*

Cumple Parcialmente

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.
 Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.
- Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad

considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.
Ver epígrafes: B.1.16

Explique

Se realiza a través de las comisiones ejecutivas y las comisiones de nombramientos y retributivas

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
- El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
 - El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.
Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

No hay auditor interno por el tamaño de la sociedad

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

La hay auditor interno dado el tamaño de la Sociedad.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Explique

El sistema de control interno está diseñado para proporcionar un grado de seguridad razonable: aportando una información financiera fiable, una comunicación transparente, cumplir las leyes y normas externas e internas, así como lograr una optimización de las operaciones.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

No hay auditor interno

Cumple Parcialmente

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:
a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.
Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

30/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ANEXO VI

ENTRADA EN VIGOR DE NUEVAS NORMAS CONTABLES

El Grupo URBAR adoptó todas aquellas modificaciones y revisiones habidas en los párrafos e interpretaciones de la "Normativa Internacional de Información Financiera" que le son de aplicación, sin que se hayan producido impactos relevantes a destacar.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que han sido publicadas por el IASB durante el ejercicio pero que, o bien no han entrado aún en vigor por no haber sido adoptadas por la Unión Europea, o bien por ser de aplicación en ejercicios posteriores, son las siguientes:

Normas y modificaciones de normas no adoptadas por la Unión Europea:		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
Modificación de la NIC 12	Impuestos diferidos: Recuperación de los activos subyacentes	1 de enero de 2012
Modificación de NIIF 1	Hiperinflación severa y eliminación de fechas fijas para adoptantes por primera vez	1 de enero de 2012
Mejoras a las NIIF	Modificación de diferentes párrafos de la NIIF nº 1, 3 y 7; y de las NIC nº 1, 21, 28, 31, 32, 34 y 39; y de la CNIIF 13	Diversas fechas
Modificación de NIIF 7	Información a revelar – transferencias de activos	1 de enero de 2012
NIIF 9	Instrumentos financieros	1 de enero de 2013
Normas y modificaciones de normas adoptadas por la Unión Europea pero aún no vigentes:		
Revisión de NIC 24	Información a revelar sobre partes vinculadas	1 de enero de 2011
Modificación de NIIF 1	Excepción limitada para adoptantes por primera vez de información comparativa de información a revelar en NIIF 7	1 de enero de 2011
Modificación de CNIIF 14	Pagos anticipados de requerimientos mínimos de captación de fondos	1 de enero de 2011
CNIIF 19	Liquidación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de enero de 2011

Los Administradores de la Sociedad Dominante han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FORMULACIÓN

Los Administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **URBAR INGENIEROS, S.A.** y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de **URBAR INGENIEROS, S.A.** y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. De conformidad con las disposiciones vigentes, los Administradores proceden a firmar esta **declaración de responsabilidad**, las **cuentas anuales consolidadas** y el **informe de gestión** de **URBAR INGENIEROS, S.A.** y sociedades filiales que componen el **GRUPO URBAR INGENIEROS**, elaborados de acuerdo con las normas en vigor y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cerrados al 31 de diciembre de 2010, que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 55 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo compuesto de 43 hojas.

⑥⁷ → Vale la
cuenta fiscal

Asteasu (Gipuzkoa), 30 de marzo de 2011
El Consejo de Administración

D. Francisco Deirós Castosa
Presidente

D. Pablo Neira de Alvear
Consejero Delegado

D. Fernando Escardó Gendarillas
Consejero Vicepresidente

D. Rafael Salama Falabella
Consejero

D. José Enrique Gómez-Gil Mira
Consejero

Dña. Pilar Troncoso Conlin
Consejera

D. Luis Isaac Salama Falabella
Consejero